

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Programas Europeos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede ayuda al Ayuntamiento de Málaga por importe de **6.417.101.56 €**.

Proyectos de gasto: 2022 2 NETCR 13, 2023 2 NETSI 14, 2023 2 NETAP 15, 2023 2 N23IC 16, 2023 2 NUMOV 17.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/10/2023 12:48 Emitido por: FNNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/10/2023 13:45 Emitido por: FNNMT-RCM
Firmado por: MARTIN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 26/10/2023 13:40 Emitido por: FNNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/10/2023 13:45 Emitido por: FNNMT-RCM



SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO (PROYECTO MÁLAGA SALUDABLE II)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 26 de julio de 2022 el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana publica el Extracto de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Que de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 5 de dicha Orden Ministerial, por esta Corporación Municipal se redactó un proyecto denominado "MÁLAGA SALUDABLE II" a fin de presentarlo a esta convocatoria correspondiente al ejercicio 2022. El proyecto engloba la descripción de ocho (8) actuaciones concretas que si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: impulsar una ciudad más amable que pueda ser caminada por sus vecinos, respirable y hospitalaria con las bicicletas y el transporte público frente al dominio habitual del automóvil privado.

Que el 29/09/2022 se presentó el proyecto "MÁLAGA SALUDABLE II" por la vía establecida y conforme a la convocatoria.

Que el 27 de abril de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que el 4 de mayo de 2023, siguiendo las instrucciones dadas por el MITMA, se presentó por parte de este ayuntamiento "solicitud de incremento de ayuda y cambio de intensidad de ayuda entre actuaciones presentadas y provisionalmente aprobadas para la Convocatoria de 2022 para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, dentro del Proyecto "Málaga Saludable II". Esta solicitud de modificación de la intensidad de la ayuda afecta a las actuaciones "adquisiciones de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico" y "adecuación de espacios urbanos para la implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad".

Que el 24 de julio de 2023 se publicó en el BOE Extracto de la Resolución Definitiva de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la que se aprueba la concesión de una ayuda

Código Seguro De Verificación	xZd5YPqPt01S3fxGgtFH6w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	06/10/2023 12:47:33
	Montserrat Blanco Nieto		Firmado	06/10/2023 10:59:42
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xZd5YPqPt01S3fxGgtFH6w==			



total de 16.547.956,18 euros sobre un importe total solicitado de 16.987.956,18 euros, habiéndose ajustado 440.000 euros en la actuación "Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e Hidrógeno"

Esta resolución definitiva ha sido emitida por el MITMA sin haber recibido por parte de este ayuntamiento contestación a su escrito de 4 de mayo. De la lectura de la resolución definitiva no se puede concluir que la solicitud del incremento de la ayuda no ha sido aprobada, ya que el importe de ayuda definitiva es el mismo que en la aprobación provisional, pero en el caso del cambio de la intensidad de la ayuda de las actuaciones, no se puede concluir sobre su aprobación o no, debido a que en la resolución definitiva no viene desglosado el importe de ayuda para cada de las actuaciones, excepto en el caso de la actuación que hace referencia a la renovación de la flota de autobuses que si viene especificado con un importe de 4.500.000 euros.

Se ha procedido a reclamar esta contestación.

Con fecha 07 de agosto de 2023 se recibe respuesta por parte del Ministerio con el siguiente tenor literal *"En relación a la consulta sobre si es posible redistribuir la ayuda entre distintas actuaciones del mismo expediente, esto es posible durante la fase de justificación, sin necesidad de solicitar ninguna modificación. Es decir, la ayuda concedida en el expediente es "líquida" y puede ajustarse entre las distintas actuaciones subvencionadas en un mismo expediente para su mejor aprovechamiento, siempre que las actuaciones se ejecuten tal y como estaba previsto en su solicitud de subvención y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables de cada una de ellas o, en el caso de la adquisición de vehículos, sin superar los límites máximos establecidos en el Anexo I de la convocatoria"*.

SOLICITUD:

Por tanto, se procede a la solicitud de la tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito por importe de 6.417.101,56 € de la anualidad 2023, 4.500.000 € de ayuda ya se generaron (Vigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023), dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar los citados proyectos recogido en la resolución definitiva. Las partidas que se necesita incrementar generando el crédito es la siguiente:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	ORGANISMO EJECUTOR	DESCRIPCIÓN	Ayuda 2023
2022 2 N ET CR 13	00 4413 74000 8038	EMT	Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico	4.901.966,47
	00 4413 74000 8038	EMT	Implantación en la APP de la EMT de un sistema de información para usuarios con necesidades específicas	172.575,00
	00 4413 74000 8038	EMT	Mejora de la accesibilidad física de las paradas	38.880,00
2023 2 N23IC 16	23.1341.60900 8038	MOVILIDAD	Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de infraestructuras para la bicicleta de Málaga	1.199.739,34

Camino de la Desviación s/n, ■ 29018 ■ Málaga ■ TLF_ 952 92 60 62 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	xDz5YPqPt01S3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/10/2023 12:47:33
	Montserrat Blanco Nieto	Firmado	06/10/2023 10:59:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xDz5YPqPt01S3fxGgtFH6w==		



2023 2 NUMOV 17	00.1511.71000 8038	GMU	45.792,01
2023 2 NUMOV17	00.1511.41000 8038	GMU	58.148,74
			6.417.101,56

Adjunto remitimos la Resolución Definitiva de concesión de la Ayuda, acuerdo de JGL, escrito de solicitud de incremento de ayuda y cambio de intensidad de ayuda entre actuaciones presentadas y provisionalmente aprobadas y correo de contestación del Ministerio, para la Convocatoria de 2022 para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, dentro del Proyecto "Málaga Saludable II

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFE DEL SERVICIO
DE PROGRAMAS EUROPEOS

El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda,
Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación
de Distritos

Fdo. Montserrat Blanco Nieto

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

- Presupuestos, ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	xDz5YPqPt01S3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/10/2023 12:47:33
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	06/10/2023 10:59:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xDz5YPqPt01S3fxGgtFH6w==		



Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Nº EXPEDIENTE: ZBEMRR/22/00054

ENTIDAD: Málaga

NIF: P2906700F

SUBVENCIÓN: AYUDAS A MUNICIPIOS ZBE 2022

ASUNTO: Solicitud de incremento de ayuda y cambio de intensidad de ayuda entre actuaciones presentadas y provisionalmente aprobadas para la Convocatoria de 2022 para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, dentro del Proyecto "Málaga Saludable II" del Ayuntamiento de Málaga.

I.- Con fecha 29 de septiembre de 2022 se presentó solicitud de ayuda a la Secretaría General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dentro de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con nº de registro **REGAGE22e00042953995**.

II.- El proyecto presentado está compuesto por 6 actuaciones:

1. Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e Hidrógeno
2. Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico
3. Mejora de la accesibilidad física de las paradas
4. Implantación en la app de la EMT de un sistema de información para usuarios con necesidades específicas.
5. Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga
6. Mejora de la movilidad activa en el Barrio de Huelin

III.- Con el objeto de ajustar la ayuda de cada actuación a la cuantía máxima de ayuda que puede corresponder al Ayuntamiento de Málaga, con base a lo indicado en artículo 4 de la

Código Seguro De Verificación	72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	02/05/2023 17:36:23
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==		



convocatoria “Cuantía de la subvención y beneficiarios”, con un total de 16.987.956,19 €, se efectuó una minoración de la intensidad de la ayuda en la actuación “Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico”, indicándose en la solicitud de la siguiente manera:

Ppto. Total (Iva incluido)	Coste elegible (€)	Intensidad de la Ayuda	Ayuda solicitada (€)
6.590.421,59 €	5.446.629,41 €	42%	2.234.793,69 €

IV.- Una vez presentada la solicitud se detecta que el ajuste no se efectuó en la actuación adecuada estratégicamente según los criterios de la corporación local, al tratarse de una actuación que está siendo ejecutada íntegramente en el primer semestre de 2023, permitiendo asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos que requiere la convocatoria desde el inicio del proyecto.

V.- Tras efectuar consulta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre la posibilidad de solicitar la subsanación de la intensidad de ayuda en las actuaciones anteriormente indicadas, se recibe respuesta indicando que para efectuar dicha modificación es necesario presentar formalmente la solicitud de cambio entre las actuaciones afectadas, debiendo efectuarse en el plazo de alegaciones que otorgaría la resolución provisional.

VI.- Con fecha 27 de abril de 2023 se publica en BOE Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se concede provisionalmente al Ayuntamiento de Málaga una ayuda total de 16.547.956,18 €, lo que supone la cantidad solicitada para todas las actuaciones del proyecto salvo para la actuación “Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e hidrógeno”, para la que se concede 4.500.000,00 €, ajustándose a la tipología de vehículos que efectivamente ha adjudicado el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	02/05/2023 17:36:23
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==		



En consecuencia, y teniendo en cuantas las indicaciones recibidas

Se solicita

PRIMERO.- Respecto de la actuación con título “**Mejora de la movilidad activa en el barrio de Huelin**” reducir la ayuda solicitada con el consiguiente incremento de los fondos propios asignados a la actuación según los siguientes datos:

Código Proyecto: P06_L2-20220928-1 Año: 2022

Inicio del periodo de ejecución: 28/02/2023

Fin del periodo de ejecución: 30/04/2025

Tipo de proyecto: 06. Adecuación de espacios urbanos para la implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad.

Ámbito Territorial: Barrio de Huelin. Población de 10.633 habitantes (1,84% del total de habitantes de Málaga)

*Fondos propios (€): 4.386.954,78 €

*Solicitado (€): 2.325.742,72

Presupuesto actual (€): 5.547.683,88

Datos Específicos

Breve descripción de la actuación: La propuesta pretende mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y medioambientales del espacio público mediante la reducción del espacio destinado a la circulación rodada, y la ampliación y mejora del espacio peatonal, que asegure itinerarios peatonales accesibles y fomente la movilidad activa de sus residentes.

Área (M2) de la actuación: 438.100,80

Longitud (Km) itinerario peatonales: 5,52

Estado de ejecución de la actuación.: 4.No iniciada

Previsión de gasto año 2022: 0,00

Previsión de gasto año 2023: 165.289,26

Previsión de gasto año 2024: 5.382.394,63

Importe solicitado para ingeniería y obra civil: 4.992.915,50

Importe solicitado para la adquisición de equipamiento: 0,00

Importe solicitado para la adquisición de licencias software: 0,00

Importe solicitado para consultoría: 0,00

Importe solicitado para asesoramiento y notaría: 0,00

Importe solicitado para servicios en la nube como Software as a Service: 0,00

Importe solicitado para actuaciones de comunicación: 0,00

Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles): 6.712.697,50

Código Seguro De Verificación	72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	02/05/2023 17:36:23
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==		





Ppto. Total (Iva incluido)	Coste elegible (€)	Intensidad de la Ayuda	Ayuda solicitada (€)
6.712.697,50 €	5.547.683,88	42 %	2.325.742,72

SEGUNDO.- Respecto de la actuación con título “**Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico**” aumentar la ayuda solicitada con la consiguiente minoración de los fondos propios aportados a la actuación según los siguientes datos:

Código Proyecto: P17_L2-20220927-1

Título Proyecto: Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico

Año: 2022

Inicio del periodo de ejecución: 30/10/2022

Fin del periodo de ejecución: 31/08/2023

Tipo de proyecto: 17. Actuaciones complementarias a la adquisición de autobuses para transformación de flotas de transporte público de ámbito municipal propulsadas con energías alternativas.

Ámbito Territorial: Toda la red de bus eléctricos que se extienden por toda la ciudad

* Fondos propios (€): 1.688.455,12

* Solicitado (€): 4.901.966,47

Presupuesto actual (€): 5.446.629,41

Datos Específicos

Breve descripción de la actuación: Con motivo de la adquisición de 20 nuevos autobuses 100% eléctricos se pretende adquirir 20 cargadores para su recarga, junto con 10 cargadores más para dar servicio a los 10 autobuses eléctricos financiados en la convocatoria 2021, cuya instalación de puntos de recargas fueron solicitados pero no financiados.

KW a instalar: 2000

Nº de puntos de recarga (otros: pantógrafo, pantógrafo invertido, inducción, etc.):
30

Nº de plazas habilitadas para la recarga 50-100 KW: 0

Nº de plazas habilitadas para la recarga 101-150 KW: 0

Nº de plazas habilitadas para la recarga >150 KW: 30

Estado de ejecución de la actuación.: 4.No iniciada

Previsión de gasto año 2022: 0,00

Previsión de gasto año 2023: 5.446.629,41

Previsión de gasto año 2024: 0,00

Importe solicitado para ingeniería y obra civil: 228.401,98

Importe solicitado para la adquisición de equipamiento: 57.553,38

Importe solicitado para la adquisición de licencias software: 123.090,00

Importe solicitado para consultoría: 59.838,53

Importe solicitado para asesoramiento y notaría: 12.309,00

Importe solicitado para la instalación de puntos de recarga: 1.753.600,81

Importe solicitado para servicios en la nube como Software as a Service: 0,00

Importe solicitado para actuaciones de comunicación: 0,00

Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles): 6.590.421,59

Código Seguro De Verificación	72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	02/05/2023 17:36:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==		





Ppto. Total (Iva incluido)	Coste elegible (€)	Intensidad de la Ayuda	Ayuda solicitada (€)
6.590.421,59 €	5.446.629,41 €	90%	4.901.966,47 €

Con el objeto de acreditar el estado de ejecución de la actuación “Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico”, para reforzar el argumento expuesto sobre el avanzado estado de ejecución y por tanto garantizar por adelantado el cumplimiento de hitos y objetivos de la convocatoria, se adjuntan a la presente solicitud los siguiente documentos:

- ✓ Contrato para el suministro e instalación de cuarenta cargadores para autobuses eléctricos mediante pantógrafo invertido y manguera de conexión.
- ✓ Acta de replanteo de las obras de instalación de los cargadores

TERCERO.- Considerando lo establecido en el artículo 4 de la convocatoria “Cuantía de la subvención y beneficiarios”, la cuantía máxima de ayuda que puede corresponder al Ayuntamiento de Málaga, es de 16.987.956,19 €, habiendo sido provisionalmente concedido un importe de 16.547.956,18 €, lo que supone 440.000 € menos de ayuda para la corporación local.

Puesto que se han aceptado como subvencionables todas las actuaciones propuestas en la solicitud y que para una de dichas actuaciones se ha concedido una ayuda cuya intensidad no alcanza el máximo del 90% subvencionable, se solicita incrementar la ayuda concedida al Ayuntamiento de Málaga en 440.000 € y aplicarlos en la actuación “Mejora de la movilidad activa en el barrio de Huelin”, de manera que si se acepta el cambio de intensidad de ayuda solicitado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO, resultaría una ayuda para dicha actuación de 2.765.742,72 €, lo que supondría una intensidad de ayuda del 50%.

Código Seguro De Verificación	72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	02/05/2023 17:36:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==		




CUARTO.- Hacer constar expresamente que no se ha realizado ninguna modificación en la memoria de las actuaciones ni de los presupuestos totales del proyecto presentado en fecha 29 de septiembre de 2022, tal y como se indicó desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, solicitando únicamente el cambio de intensidad de ayuda en las actuaciones anteriormente descritas y el aumento de la ayuda concedida hasta el importe de la cuantía máxima que correspondería al Ayuntamiento de Málaga en función de su población (16.987.956,19 €), manteniendo los compromisos de la corporación y la misma aportación municipal de fondos al proyecto y siendo la solicitud de ayuda la misma que la solicitada con nº de registro **REGAGE22e00042953995**, resultando el cuadro financiero del proyecto Málaga Saludable II de la siguiente manera:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ELEGIBLE	PORCENTAJE AYUDA INICIALMENTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MUNICIPAL (SIN INCLUIR IVA)	AYUDA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	INTENSIDAD AYUDA CONCEDIDA	MODIFICACIÓN AYUDA SOLICITADA	INTENSIDAD AYUDA PROPUESTA
Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e Hidrógeno	13.800.000,00	36%	4.940.000,00	8.860.000,00	4.500.000,00 €	33%	4.500.000,00 €	33%
Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico	5.446.629,41	41%	2.234.793,69	3.211.835,72	2.234.793,69 €	41%	4.901.966,47 €	90%
Mejora de la accesibilidad física de las paradas	1.080.000,00	90%	972.000,00	334.800,00	972.000,00 €	90%	972.000,00 €	90%
Implantación en la app de la EMT de un sistema de información para usuarios con necesidades específicas.	191.750,00	90%	172.575,00	59.442,50	172.575,00 €	90%	172.575,00 €	90%
Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga	4.084.080,00	90%	3.675.672,00	408.408,00	3.675.672,00 €	90%	3.675.672,00 €	90%
Mejora de la movilidad activa en el Barrio de Huelin	5.547.683,88	90%	4.992.915,49	554.768,39	4.992.915,49 €	90%	2.765.742,72 €	50%
	30.150.143,29		16.987.956,19	19.493.717,20	16.547.956,18 €	55%	16.987.956,19	56%

MENOR IMPORTE CONCEDIDO	440.000,00 €
-------------------------	--------------

Málaga, a la fecha de la firma electrónica;

Fdo.: Susana Carillo Aparicio
TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA ÁREA INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Código Seguro De Verificación	72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	02/05/2023 17:36:23	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/72Cxuvioz6q21QbLg3rMyQ==			

ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Dichas bases fueron modificadas mediante la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, publicada en el BOE nº 99, de 25 de abril de 2022 que modificó la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

Mediante Orden Ministerial del 21 de julio de 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 178, de 26 de julio de 2022, se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Esta Orden fue modificada el 20 de octubre de 2022.

A través del presente programa se instrumenta parte de la Inversión 1, del Componente 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La cuantía total de las ayudas a conceder en el marco de la segunda convocatoria es de 500 millones de euros, con cargo a 2023, de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 26 de enero de 2023 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes recibidas y admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Este Anuncio declaró admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de las solicitudes de subvenciones un total de 188 solicitudes, anulando otras 2 solicitudes adicionales por petición expresa de los interesados.

Con fecha 27 de abril de 2023 se publicó en el BOE el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas



emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La resolución provisional se publicó ese mismo día en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La resolución provisional dispuso un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el BOE, para formular alegaciones. Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, el Comité Técnico de Valoración aprobó en su reunión de 15 de junio de 2023, un informe definitivo de evaluación. Con base en este informe, el órgano instructor elevó al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

A la vista del remanente de crédito disponible para conceder después de asignar las cuantías propuestas a las solicitudes beneficiarias, se ha efectuado el procedimiento descrito en el apartado Segundo de la Resolución provisional, incorporando como beneficiaria la solicitud que, siguiendo el orden de prelación establecido conforme a la puntuación asignada, ha terminado aceptando la subvención.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del PRTR cumplirán lo dispuesto en el Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Conforme al apartado Noveno.3 de la Orden TMA/1007/2021, la competencia de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para resolver esta convocatoria y conceder las ayudas se encuentra delegada en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana RESUELVE:

Primero.

Otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden. Para cada solicitud beneficiaria se indican las actuaciones aprobadas y el importe global otorgado.

Segundo.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo III por agotamiento de crédito disponible para financiar la convocatoria.

Tercero.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo V por no alcanzar en su valoración los umbrales de puntuación establecidos para las distintas fases de evaluación en los artículos 12, 13 y 14 de las bases reguladoras.



Cuarto.

Inadmitir al procedimiento las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo VI, por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y en las disposiciones de la convocatoria. En el listado se especifica para cada solicitud individual los motivos concretos de inadmisión.

Quinto.

Declarar, para conocimiento y a los efectos oportunos, que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/892/2021, por la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, y por la normativa reguladora de las subvenciones, de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021; así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sexto.

Los contratos que se financien con cargo a este programa deberán cumplir lo establecido en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, para todos los contratos licitados con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden Ministerial, deberá seguirse el procedimiento en ella descrito para la detección de la posibilidad de conflictos de interés antes de la adjudicación de dicho contrato.

Asimismo, los beneficiarios deberán asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda.

Séptimo.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes del MRR, llevados a cabo a través del presente instrumento jurídico, podrá poner dichos hechos en conocimiento de la



Unidad de control interno de MITMA por medios electrónicos, a través del canal habilitado al efecto por el Ministerio en su portal Web, o bien en su defecto, a la siguiente dirección postal (en sobre cerrado): Unidad de control interno, Subdirección General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano, MITMA, P.º de la Castellana 67, 28046 Madrid.

Octavo.

La justificación de la ayuda recibida, una vez ejecutadas las acciones subvencionadas, se realizará conforme a lo indicado en los artículos 23 y 40 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y en el Anexo II de esta Orden. En todo caso, los beneficiarios deberán elaborar y ajustar la justificación que presenten siguiendo las especificaciones del documento “Instrucciones y documentación complementaria para la justificación de las actuaciones subvencionadas en la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que, desarrollando los artículos anteriores, será publicado en:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/

La presente Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Orden Ministerial en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)

El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

David Lucas Parrón





ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00084	Olot	P1712100E	Girona	613.673,52 €	1.437.040,00 €	P05_L3-20220922-1	Reurbanización de la Av. Pere Badosa de Olot: pacificación y proyecto de carril bicicleta.	613.673,52 €	Sin límite	71,25	24,25	95,50	613.673,52 €
ZBEMRR/22/00183	Coruña, A	P1503000J	Coruña (A)	9.089.965,23 €	9.091.996,87 €	P07_L2-20220928-1	Medidas para el calmado del tráfico y actuaciones de infraestructura para su regulación.	4.047.454,38 €	Sin límite	69,32	17,50	86,82	9.089.965,23 €
						P06_L2-20220928-1	Peatonalización de calles y mejora de la accesibilidad mediante elementos electromecánicos.	2.615.828,21 €	Sin límite				
						P12_L2-20220928-1	Ampliación y mejora del sistema público de alquiler de bicicletas BICICORUÑA.	1.910.082,64 €	Sin límite				
						P08_L2-20220928-1	Mejora de la accesibilidad en paradas de bus y sus proximidades.	516.600,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00076	Mieres	P3303700C	Asturias	1.185.502,30 €	1.501.480,00 €	P06_L3-20220922-1	Peatonalización y renovación de servicios de las calles aledañas a la Plaza de Abastos de Mieres.	1.185.502,30 €	Sin límite	63,75	22,25	86,00	1.185.502,30 €
ZBEMRR/22/00034	Sabadell	P0818600I	Barcelona	4.927.659,33 €	8.100.157,55 €	P06_L2-20220926-2	Implementación de zonas peatonales accesibles y seguras en entornos escolares.	1.408.770,30 €	Sin límite	64,58	21,00	85,58	4.927.659,33 €
						P16_L2-20220926-1	Adquisición de 6 autobuses eléctricos.	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €				
						P06_L2-20220926-1	Mejora de la accesibilidad y seguridad en itinerarios peatonales y ciclistas Gran Vía - Raval Amalia.	1.039.039,06 €	Sin límite				
						P07_L2-20220926-1	Calmado del tráfico en entornos escolares e implementación de elementos de reducción de velocidad.	525.688,63 €	Sin límite				
						P04_L2-20220926-1	Construcción de carril bici de conexión entre Sabadell i Terrassa (término municipal de Sabadell).	493.830,76 €	Sin límite				
						P18_L2-20220926-1	Renovación y mejora del sistema ticketing y pago en transporte urbano con sistema sin contacto.	260.330,58 €	Sin límite				
						P07_L2-20220914-1	Suministro e instalación de cámaras y paneles informativos.	1.537.066,22 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00037	Mataró	P0812000H	Barcelona	2.690.887,04 €	5.100.976,11 €	P07_L2-20220914-2	Suministro y mantenimiento de hardware y software, para implementación de sistema de videovigilancia.	744.778,80 €	Sin límite	64,55	21,00	85,55	2.690.887,04 €
						P06_L2-20220914-1	Proyecto Constructivo Reurbanización de la Calle Sant José.	409.042,02 €	Sin límite				
						P11_L3-20220920-1	Estacionamientos inteligentes de bicicletas y VMP en La Rinconada.	67.500,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00065	Rinconada, La	P4108100A	Sevilla	67.500,00 €	1.562.480,00 €	P11_L3-20220920-1	Estacionamientos inteligentes de bicicletas y VMP en La Rinconada.	67.500,00 €	Sin límite	61,75	23,00	84,75	67.500,00 €
ZBEMRR/22/00151	Vigo	P3605700H	Pontevedra	10.161.385,24 €	10.570.859,05 €	P01_L2-20220927-1	Implantación de sistemas de control de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de Vigo.	4.055.281,05 €	Sin límite	64,94	19,50	84,44	10.161.385,24 €
						P06_L2-20220927-1	Vigo Vertical - Medios mecánicos transporte peatonal, Colegio Losada calle Ramón Nieto.	1.647.458,28 €	Sin límite				
						P06_L2-20220927-2	Vigo Vertical - Implantación medios mecánicos de transporte peatonal Calle Ramón Nieto, Centro de Salud .	1.349.638,24 €	Sin límite				
						P06_L2-20220927-5	Vigo Vertical - Mejora accesibilidad peatonal corredor Travesía de Vigo calle Aragón.	1.190.508,13 €	Sin límite				
						P06_L2-20220927-3	Vigo Vertical - Mejora accesibilidad entorno Centro de Salud de Teis.	972.971,67 €	Sin límite				
						P06_L2-20220927-4	Vigo Vertical - Mejora accesibilidad peatonal Romil- Hispanidad.	945.527,87 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00125	Tudela	P3123200B	Navarra	1.107.920,66 €	1.481.680,00 €	P06_L3-20220928-1	Remodelación del espacio entre calle Muro y Paseo Pamplona (Fase III).	1.107.920,66 €	Sin límite	61,25	23,00	84,25	1.107.920,66 €
ZBEMRR/22/00019	Irun	P2004900C	Guipúzcoa	2.516.312,46 €	2.516.400,00 €	P16_L2-20220920-1	Adquisición de 3 autobuses eléctricos.	600.000,00 €	600.000,00 €	64,62	19,00	83,62	2.516.312,46 €
						P06_L2-20220920-1	Instalación de ascensor en la calle Gaztainondo.	403.503,43 €	Sin límite				
						P07_L2-20220920-1	Reurbanización de la calle Ermita.	306.600,16 €	Sin límite				
						P17_L2-20220920-1	Sistema de carga para 3 autobuses eléctricos.	111.570,25 €	Sin límite				
						P02_L2-20220920-1	Sistema de monitorización para control de la calidad del aire y nivel de ruido.	93.870,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00088	Barberà del Vallès	P0825200I	Barcelona	1.320.640,00 €	1.333.360,00 €	P06_L3-20220922-1	Pasarela de conectividad de peatones y ciclos entre el núcleo urbano y sector Baricentro.	1.320.640,00 €	Sin límite	62,50	21,00	83,50	1.320.640,00 €
						P04_L3-20220928-1	Ampliación de la red ciclista del valle de Egües.	488.781,00 €	Sin límite				
						P07_L3-20220928-1	Ralentización y reducción del tráfico rodado en Sarriguren. Zonas de Prioridad Peatonal.	267.005,70 €	Sin límite				
						P06_L3-20220928-1	Adecuación de las aceras de Gorraiz para adaptarse a la normativa aplicable en accesibilidad.	212.325,61 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00157	Egüés	P3108500D	Navarra	1.058.236,51 €	856.720,00 €	P11_L3-20220928-1	Aparcamientos seguros para bicicletas y otros VMP, aptos para recarga eléctrica de baterías.	90.124,20 €	Sin límite	63,00	20,25	83,25	856.720,00 €
						P06_L3-20220916-2	Reurbanización Barrio los Olivos.	752.134,55 €	Sin límite				
						P06_L3-20220916-1	Subida Lavandería (Parque Norte)	105.912,43 €	Sin límite				
						P04_L3-20220916-1	Parque Norte (nuevo carril bici).	73.801,36 €	Sin límite				
						P05_L3-20220916-1	Parque Norte (recuperación y mejora carril bici existente).	13.711,66 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00032	Mejorada del Campo	P2808400B	Madrid	945.560,00 €	945.560,00 €	P06_L3-20220928-1	Mejora de Itinerarios peatonales y accesibilidad.	448.184,58 €	Sin límite	59,48	23,00	82,48	945.560,00 €
						P07_L3-20220928-1	Redistribución de la sección viaria y calmado de tráfico.	434.031,39 €	Sin límite				
						P04_L3-20220919-1	Carril bici para bicicletas y VMP. Aparcamientos seguros.	141.531,97 €	Sin límite				
						P13_L3-20220928-1	Sistema de gestión de las plazas de carga y descarga y micromovilidad.	106.148,98 €	Sin límite				
						P08_L3-20220928-1	Plataformas accesibles para transporte público.	24.583,08 €	Sin límite				
						P04_L3-20220927-1	Carril ciclopeatonal Campohermoso – Vistabella.	693.968,99 €	Sin límite				
						P07_L3-20220927-1	Templado de tráfico mediante glorieta en AL-3108.	385.963,10 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00203	Toledo	P4516900J	Toledo	3.185.909,62 €	3.432.440,00 €	P07_L3-20220928-2	Integración del carril ciclopeatonal Campohermoso-San Isidro en la intersección del Omega.	186.707,91 €	Sin límite	60,90	21,00	81,90	3.185.909,62 €
						P07_L2-20220929-2	Rehabilitación de firmes y pavimentos. Eje Zocodover - Ayuntamiento - Reyes Católicos.	1.223.571,52 €	Sin límite				
						P07_L2-20220929-1	Rehabilitación de firmes y pavimentos. Eje Zocodover - Tendillas.	797.517,60 €	Sin límite				
						P16_L2-20220929-1	Renovación de la flota incorporando 3 Autobuses Eléctricos (Cero Emisiones).	600.000,00 €	600.000,00 €				
						P18_L2-20220929-1	Implantación del pago con tarjeta en los autobuses y validación en las validadoras TV100.	267.300,00 €	Sin límite				
						P07_L2-20220929-3	Iluminación y señalización refuerzo para pasos de peatones.	223.140,00 €	Sin límite				
						P17_L2-20220929-1	Equipamiento de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos.	74.380,50 €	Sin límite				
						P06_L2-20220927-2	Acondicionado y rehabilitación de acerado en Las Caletillas.	544.811,77 €	Sin límite				
						P04_L3-20220927-1	Implantación de carriles bici en Av. de La Constitución, Av. Marítima y Rba de los Menceyes.	346.484,57 €	Sin límite				
						P06_L3-20220927-1	Ejecución de la obra de construcción e instalación de un ascensor urbano en Santa Ana.	243.058,80 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00104	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	3.937.816,40 €	5.217.128,45 €	P09_L2-20220927-1	Aparcamiento disuasorio municipal en altura junto a la estación de Cercanías de Plaza de España.	3.937.816,40 €	Sin límite	67,50	13,00	80,50	3.937.816,40 €
						P06_L2-20220928-1	Conexión peatonal y mejora de accesibilidad entre los barrios Txantrea y Rochaepa.	2.005.007,41 €	Sin límite				
						P04_L2-20220928-1	Mejora de la infraestructura ciclista de la ciudad.	1.952.111,01 €	Sin límite				
						P09_L2-20220928-1	Aparcamientos disuasorios.	993.206,65 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-2	Eje peatonal y ciclista de la calle Bosquecillo.	819.954,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00171	Santurtzi	P4809500D	Vizcaya	1.897.252,09 €	1.842.760,00 €	P07_L2-20220928-1	Actuaciones en entornos sensibles.	592.517,31 €	Sin límite	63,75	16,00	79,75	1.842.760,00 €
						P07_L3-20220928-1	Calmado de tráfico rodado en la calle Pedro Icaza.	1.264.495,07 €	Sin límite				
						P07_L3-20220928-2	Calmado de tráfico en la calle Cervantes.	442.575,77 €	Sin límite				
						P12_L3-20220928-1	Implantación y gestión del servicio de alquiler de bicicletas públicas Bizkaibizi.	190.181,25 €	Sin límite				
						P04_L2-20220921-1	Actuaciones de mejora de la movilidad ciclista.	3.833.793,63 €	Sin límite				
						P19_L2-20220921-2	Digitalización de la gestión del transporte público.	1.745.059,41 €	Sin límite				
						P06_L2-20220921-1	Adecuación de entornos peatonales.	1.602.506,35 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00069	Valladolid	P4718700J	Valladolid	10.645.421,33 €	10.645.421,33 €	P02_L2-20220921-1	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	801.546,42 €	Sin límite	67,49	12,00	79,49	8.594.421,04 €
						P06_L2-20220921-2	Actuaciones de movilidad vertical en los barrios de Girón y La Pilarica.	611.515,23 €	Sin límite				
						P04_L2-20220928-1	Acondicionamiento de una red urbana de itinerarios para bicicletas.	3.686.613,08 €	Sin límite				
						P19_L2-20220928-1	Sistema inteligente de movilidad basado en gemelos digitales.	774.000,00 €	Sin límite				
						P01_L2-20220928-1	Implementación de sistemas de señalización para identificación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	215.856,00 €	Sin límite				
						P02_L2-20220928-1	Implementación de sistema de sensores de medición de calidad del aire.	63.000,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00199	Ávila	P0501900E	Ávila	2.334.760,01 €	2.334.760,00 €	P06_L2-20220929-1	Rehabilitación y peatonalización de las Plaza de Italia, Nalvillos y su entorno.	1.722.190,41 €	Sin límite	59,76	19,50	79,26	2.334.760,00 €
						P04_L2-20220929-1	Carril bici Lienzo Norte.	225.053,92 €	Sin límite				
						P02_L2-20220929-1	Sistema de vigilancia del tráfico.	195.024,23 €	Sin límite				
						P07_L2-20220929-1	Sistema informativo de velocidad y estado del tráfico.	192.491,45 €	Sin límite				
						P06_L3-20220922-1	Eliminaciones barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad a pie. Barrio de la Florida.1a Fase.	543.758,14 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00006	Santa Perpètua de Mogoda	P0826000B	Barcelona	1.039.960,00 €	1.039.960,00 €	P06_L3-20220923-3	Eliminaciones barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad a pie. Barrio de la Florida.3a Fase.	383.881,86 €	Sin límite	56,21	23,00	79,21	1.039.960,00 €
						P06_L3-20220923-2	Eliminaciones barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad a pie. Barrio de la Florida.2a Fase.	112.320,00 €	Sin límite				
						P06_L3-20220927-1	Movilidad vertical entre Musakola y Santa Teresa.	755.707,94 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00130	Arrasate/Mondragón	P2005900B	Guipúzcoa	882.920,00 €	882.920,00 €	P04_L3-20220927-1	Bidegorri (carril bici) entre Araba Etorbidea y Foruen Plaza.	127.212,06 €	Sin límite	58,93	20,00	78,93	882.920,00 €
ZBEMRR/22/00058	Pontevedra	P3603800H	Pontevedra	2.767.053,97 €	3.330.400,00 €	P06_L2-20220922-1	Proyecto de mejora de accesibilidad en calle Santiña.	1.606.500,00 €	Sin límite	61,01	17,75	78,76	2.767.053,97 €
						P19_L2-20220923-1	Actuaciones de gestión inteligente, sostenible y segura de la movilidad.	1.160.553,97 €	Sin límite				

FRANCISCO DAVID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organizacion=MITMA
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_RGQXMGDHFSGN7JILZ9FPYUMKBP6F en https://www.pap.hacienda.gob.es

ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS													
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00004	Dos Hermanas	P4103800A	Sevilla	5.296.811,06 €	5.296.811,06 €	P05_L2-20220927-1	Adecuación de la red de carril bici municipal para mejorar la seguridad vial.	3.427.297,65 €	Sin límite	61,77	16,75	78,52	5.296.811,06 €
						P04_L2-20220927-1	Conexión de carril bici con nudo de transp. públicos en Olivar de Quintos por Avda. Condes de Ybarra.	528.392,30 €	Sin límite				
						P18_L2-20220926-1	Instalación postes con paneles de mensajería variable para la red de autobuses urbano.	496.440,00 €	Sin límite				
						P11_L2-20220927-1	Instalación de aparcamientos inteligentes y seguros para bicicletas y vehículos de movilidad personal.	450.000,00 €	Sin límite				
						P04_L2-20220927-2	Ejecución de carril bici en Zona Empresarial La Isla – Megapark.	394.681,11 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00148	León	P2409100A	León	4.894.895,00 €	4.894.894,56 €	P16_L2-20220927-1	Adquisición autobuses transporte público.	1.506.930,80 €	1.400.000,00 €	59,43	19,00	78,43	4.787.964,20 €
						P06_L2-20220927-1	Actuaciones de mejora de zonas e itinerarios peatonales.	1.413.873,26 €	Sin límite				
						P05_L2-20220927-1	Adecuación de espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	1.011.730,21 €	Sin límite				
						P13_L2-20220927-1	Actuaciones de mejora de intercambio de mercancías.	457.345,81 €	Sin límite				
						P17_L2-20220927-1	Actuaciones complementarias adquisición autobuses transporte público.	296.863,88 €	Sin límite				
						P12_L2-20220927-1	Implantación sistema público bici-VMP.	208.151,04 €	Sin límite				
						P09_L2-20220929-1	Aparcamientos disuasorios y accesos, para el intercambiador Parla-Norte.	2.228.153,51 €	Sin límite				
						P01_L2-20220929-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Parla.	798.978,59 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00111	Parla	P2810600C	Madrid	4.715.967,22 €	5.239.963,46 €	P14_L2-20220929-1	Construcción de Parada de tranvía en la nueva estación de cercanías Parla- Norte.	741.885,79 €	Sin límite	65,42	13,00	78,42	4.221.301,20 €
						P11_L2-20220929-1	Acceso peatonal y ciclista al intercambiador Parla-Norte e instalación de aparcamientos seguros.	259.143,31 €	Sin límite				
						P02_L2-20220929-1	Implementación sistema Área de Prioridad Residencial (APR).	193.140,00 €	Sin límite				
						P06_L3-20220928-2	Reurbanización de las calles Pep Ventura i Josep Pla de Martorell.	370.084,56 €	Sin límite				
						P06_L3-20220928-1	Proyecto de reurbanización del Pasaje Central Eléctrica de Martorell.	276.598,19 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00146	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	1.014.287,09 €	1.309.520,00 €	P07_L3-20220929-1	Mejora de la movilidad activa, accesibilidad e itinerarios escolares seguros en la zona oeste.	636.000,00 €	Sin límite	57,50	19,75	77,25	908.501,96 €
						P08_L2-20220929-1	Remodelación y mejora tecnológica, la accesibilidad e intermodalidad de las paradas de bus periurbanas.	272.501,96 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-1	Remodelación de la Avenida de los Baños.	879.202,29 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00095	Castelldefels	P0805500F	Barcelona	2.653.732,78 €	2.698.400,00 €	P01_L2-20220928-1	Implantación Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Castelldefels.	313.109,23 €	Sin límite	55,35	21,50	76,85	1.481.750,60 €
						P11_L2-20220928-1	Mejora intercambiadora de Santiago Rusiñol y accesibilidad paradas bus.	289.439,08 €	Sin límite				
						P01_L2-20220928-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Eivissa.	653.385,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00022	Eivissa	P0702600H	Balears (Illes)	653.385,00 €	2.045.120,00 €	P01_L2-20220928-1	Implantación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), y su puesta en funcionamiento.	1.174.407,38 €	Sin límite	53,75	23,00	76,75	653.385,00 €
						P06_L2-20220927-1	Establecimiento de Zonas de Prioridad Peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 1.	1.018.368,51 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00112	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	3.381.449,77 €	3.486.600,00 €	P06_L2-20220927-2	Establecimiento de Zonas de Prioridad Peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 2.	736.571,61 €	Sin límite	58,00	18,25	76,25	3.381.449,77 €
						P04_L2-20220927-1	Obras para la creación de nuevos tramos de carriles bici y mejora de los existentes (11 tramos).	452.102,27 €	Sin límite				
						P06_L2-20220921-2	Mejora de la accesibilidad, nuevas infraestructuras ciclistas y calmado de tráfico en General Dávila.	2.306.533,27 €	Sin límite				
						P06_L2-20220921-1	Mejora de la movilidad en Valdecilla.	2.138.850,00 €	Sin límite				
						P06_L2-20220921-3	Mejora de la movilidad entre Gamazo y Reina Victoria.	735.985,77 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00060	Santander	P3907500G	Cantabria	6.652.302,42 €	6.652.302,43 €	P19_L2-20220921-1	Digitalización de la red semafórica de Santander.	728.908,37 €	Sin límite	58,54	17,50	76,04	6.652.302,42 €
						P16_L2-20220921-1	Compra de autobuses eléctricos.	400.000,00 €	400.000,00 €				
						P01_L2-20220921-1	Plataforma de gestión y control de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	342.025,01 €	Sin límite				
						P06_L2-20220929-2	Adecuación y reforma de la Plaza Trabajadores del Calzado y Adyacentes.	1.086.783,36 €	Sin límite				
						P06_L2-20220913-3	Pasos de peatones 100% accesibles.	548.650,42 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00042	Mollet del Vallès	P0812300B	Barcelona	1.626.513,07 €	2.064.000,00 €	P06_L2-20220913-1	Peatonalización del entorno de la escuela Col·legis Nous.	472.458,56 €	Sin límite	57,81	18,00	75,81	1.626.513,07 €
						P06_L2-20220915-5	Peatonalización de la calle Francesc Macià.	205.970,35 €	Sin límite				
						P16_L2-20220913-1	Adquisición de un autobús eléctrico para la flota de transporte público de Mollet.	200.000,00 €	200.000,00 €				
						P06_L2-20220913-4	Formación de una plaza nueva en el barrio Estación del Norte.	199.433,74 €	Sin límite				
						P04_L2-20220927-1	Adecuación calles en La Pola Siero para circulación de bicicletas y VMP.	1.218.543,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00075	Siero	P3306600B	Asturias	2.039.754,00 €	2.060.360,00 €	P06_L2-20220927-1	Peatonalización de las calles Luis Navia Osorio, David Vázquez y Dr. Fleming.	821.211,00 €	Sin límite	57,50	18,25	75,75	2.039.754,00 €
						P06_L2-20220924-1	Calles para el peatón. Fase 1.	1.522.700,27 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00109	Utrera	P4109500A	Sevilla	2.045.787,39 €	2.038.480,00 €	P06_L2-20220924-1	Calles para el peatón. Fase 1.	1.522.700,27 €	Sin límite	60,00	15,75	75,75	1.522.700,27 €
ZBEMRR/22/00153	Calahorra	P2603600D	Rioja (La)	981.240,00 €	981.240,00 €	P11_L3-20220928-1	Integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de Calahorra.	981.240,00 €	Sin límite	53,75	21,50	75,25	981.240,00 €
ZBEMRR/22/00038	Santa Coloma de Gramenet	P0824500C	Barcelona	4.763.004,08 €	4.763.004,08 €	P06_L2-20220928-4	Urbanización Avinguda Generalitat. Tramo: Av. Can Peixauet - c/Sant Jordi.	1.662.375,15 €	Sin límite	56,23	19,00	75,23	3.423.341,44 €
						P04_L2-20220928-1	Construcción del carril bici del sector norte de la bicivía metropolitana 8.	710.321,11 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-1	Urbanización de la calle de los Vinyals.	430.331,82 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-5	Urbanización de la calle Sants.	382.087,86 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-2	Urbanización de la Calle d'en Baró. Tramo: c/Major - c/Mare de Déu dels Àngels.	238.225,50 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00085	Espugues de Llobregat	P0807600B	Barcelona	1.885.151,79 €	1.886.000,00 €	P04_L2-20220928-1	Ampliación del Puente de Espugues para la interconexión de la red metropolitana para bicicletas.	614.710,02 €	Sin límite	52,19	23,00	75,19	757.892,26 €
						P08_L2-20220928-1	Adecuación y mejora de la accesibilidad de las paradas de la red de autobús urbano (Fase III)	143.182,24 €	Sin límite				
						P16_L2-20220927-1	Adquisición de autobuses propulsados con energías cero emisiones.	24.700.000,00 €	22.500.000,00 €				
						P06_L2-20220928-1	Red de itinerarios peatonales accesibles y entornos educativos.	13.805.284,90 €	Sin límite				
						P12_L2-20220927-2	Ampliación de cobertura de BICIMAD (servicio público de alquiler de bicicletas).	10.645.876,80 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00033	Madrid	P2807900B	Madrid	66.687.366,55 €	66.694.600,00 €	P02_L2-20220928-1	Renovación gestión centralizada ZBE Calle 30.	8.480.332,18 €	Sin límite	62,19	13,00	75,19	64.487.366,55 €
						P17_L2-20220927-1	Instalación de puntos de recarga eléctrica para flotas de autobuses y adaptación de Centros de Operaciones.	5.367.600,00 €	Sin límite				
						P03_L2-20220928-1	SAR Valdebebas-Hospital Ramón y Cajal (Plataforma Bus prioritario).	3.688.272,67 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-2	Peatonalización e implantación ZBE fase II casco histórico.	4.622.100,10 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-1	Adecuación y mejora de la movilidad de pasarelas peatonales zonas este y oeste.	1.245.029,79 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-3	Adecuación y mejora de la movilidad de pasarelas peatonales zona centro.	751.239,67 €	Sin límite				
						P07_L2-20220916-2	Mejora de la movilidad en entornos sensibles y peatones vulnerables.	368.778,06 €	Sin límite				
						P07_L2-20220916-1	Adecuación de la movilidad y accesibilidad en el entorno de calle Fernán Falcón.	301.058,77 €	Sin límite				
						P02_L2-20220916-1	Información y señalización Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	185.950,41 €	Sin límite				
						P06_L3-20220927-1	Adecuación y mejora de la accesibilidad de espacios peatonales en los Barrios Can Tiana y Pont Vell.	1.764.604,36 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00052	Ripollet	P0817900D	Barcelona	1.764.604,36 €	1.567.160,00 €	P12_L3-20220929-1	Implantación de un sistema de alquiler de bicicletas eléctricas.	225.000,00 €	Sin límite	57,50	17,25	74,75	1.567.160,00 €
						P16_L3-20220929-1	Renting de un autobús eléctrico.	194.400,00 €	194.400,00 €				
						P05_L3-20220929-1	Instalación de 5 aparcamientos seguros para bicicletas.	90.000,00 €	Sin límite				
						P17_L3-20220929-1	Instalación de un punto de recarga para autobús eléctrico municipal.	27.000,00 €	Sin límite				
						P16_L3-20220926-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	600.000,00 €	600.000,00 €				
ZBEMRR/22/00074	Zarautz	P2008500G	Guipúzcoa	934.917,00 €	934.400,00 €	P17_L3-20220926-1	Actuaciones complementarias a la adquisición de autobuses para transformación de flotas de transporte.	334.917,00 €	Sin límite	51,25	23,00	74,25	934.400,00 €
						P07_L2-20220928-1	Peatonalización Zona Centro para instaurar Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	3.143.700,57 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00137	Leganés	P2807400C	Madrid	3.143.700,57 €	7.257.600,87 €	P06_L2-20220928-1	Remodelación del casco urbano de Boadilla del Monte	1.704.385,90 €	Sin límite	52,50	21,50	74,00	3.143.700,57 €
ZBEMRR/22/00107	Boadilla del Monte	P2802200B	Madrid	2.269.360,00 €	2.269.360,00 €	P01_L2-20220923-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE) del TM de Boadilla del Monte	564.974,10 €	Sin límite	55,00	19,00	74,00	2.269.360,00 €
ZBEMRR/22/00049	Salamanca	P3727600C	Salamanca	5.631.843,47 €	5.648.738,21 €	P06_L2-20220916-1	Implementación de itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en entornos escolares.	3.844.579,52 €	Sin límite	58,33	15,00	73,33	5.631.843,47 €
						P08_L2-20220926-1	Mejora de la accesibilidad del transporte público.	989.988,75 €	Sin límite				
						P18_L2-20220926-2	Digitalización del transporte público.	554.130,90 €	Sin límite				
						P18_L2-20220926-1	Digitalización de la movilidad.	243.144,30 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00123	Barcelona	P0801900B	Barcelona	33.283.640,00 €	33.283.640,00 €	P16_L2-20220926-2	Servicio de bus cero emisiones.	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €	59,75	13,50	73,25	33.283.640,00 €
						P15_L2-20220926-1	Mejora del servicio de metro.	7.641.820,00 €	Sin límite				
						P06_L2-20220926-1	Corredor Verde Pi i Margall.	7.041.520,29 €	Sin límite				
						P06_L2-20220926-2	Reforma Vía Laietana.	4.901.429,62 €	Sin límite				
						P07_L2-20220926-1	Reducción de la capacidad viaria en los ejes de acceso a la ciudad (Meridiana).	4.698.870,09 €	Sin límite				
						P06_L2-20220926-2	Servicio de bus cero emisiones.	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €				

ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICARIAS

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€), IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€), CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, IMPORTE TOTAL A OTORGAR.

ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00102	Sant Boi de Llobregat	P0819900B	Barcelona	1.859.504,13 €	3.380.000,00 €	P06_L2-20220923-1	Sant Boi, por una movilidad accesible y conectada.	1.859.504,13 €	Sin limite	50,00	16,50	66,50	1.859.504,13 €
ZBEMRR/22/00156	Alcoy/Alcoi	P0300900H	Alicante/Alacant	2.046.987,14 €	2.374.160,00 €	P05_L2-20220928-1	Implantación de carril bici en el acceso Oeste y conexión con la red existente.	783.252,14 €	Sin limite	48,17	18,25	66,42	2.046.987,14 €
						P06_L2-20220928-1	Mejora de la accesibilidad en el ámbito de la peatonalización del centro urbano de Alcoi.	383.985,00 €	Sin limite				
						P06_L2-20220928-3	Mejora de la accesibilidad en el Paseo Juana Moreno y entorno.	310.500,00 €	Sin limite				
						P06_L2-20220928-2	Mejora de la accesibilidad vertical entre el Paseo Cervantes y el Paseo Juana Moreno.	310.500,00 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00092	Alcobendas	P2800600E	Madrid	1.089.133,43 €	4.688.215,87 €	P03_L2-20220928-1	Implementación de red de aparcamientos vigilados para bicicletas.	258.750,00 €	Sin limite	44,86	21,50	66,36	1.089.133,43 €
						P06_L2-20220923-1	Itinerarios peatonales, pacificación del tráfico y accesibilidad.	418.463,33 €	Sin limite				
						P02_L2-20220923-1	Sistemas de teledetección de emisiones.	258.750,00 €	Sin limite				
						P05_L2-20220922-1	Carriles dedicados y aparcamientos para bicicletas y patinetes.	241.820,10 €	Sin limite				
						P19_L2-20220923-1	Analítica sostenibilidad y eficiencia en el tráfico.	138.600,00 €	Sin limite				
						P18_L2-20220923-1	Localización de las PMR (Plazas de Movilidad Reducida).	31.500,00 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00113	Huelva	P2104100I	Huelva	5.613.360,00 €	5.613.360,39 €	P16_L2-20220926-1	Renovación de flota incorporando 10 autobuses eléctricos para la empresa municipal.	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	50,33	16,00	66,33	4.497.360,00 €
						P01_L2-20220926-1	Suministro e implantación de equipamiento para gestión y control de Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	1.100.360,00 €	Sin limite				
						P18_L2-20220926-1	Equipamiento de 54 marquesinas de ámbito urbano, accesibles universalmente con sistema digital.	657.000,00 €	Sin limite				
						P17_L2-20220926-1	Equipamiento de 5 puntos dobles de recarga para autobús eléctrico en las cocheras de EMTUSA.	540.000,00 €	Sin limite				
						P18_L2-20220926-2	Implementación de sistemas digitales para la operación en autobús.	200.000,00 €	Sin limite				
						P06_L2-20220922-1	Actuaciones de peatonalización y mejor ade la accesibilidad en el ámbito de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	949.119,30 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00080	Pinto	P2811300I	Madrid	2.066.322,41 €	2.133.000,00 €	P06_L2-20220922-2	Mejora de la accesibilidad de la calle Nicaragua.	318.600,00 €	Sin limite	47,22	19,00	66,22	2.066.322,41 €
						P06_L2-20220922-3	Mejora de la accesibilidad de los pasos peatonales.	315.000,00 €	Sin limite				
						P12_L2-20220927-1	Proyecto de bicicletas compartidas y aparcamientos seguros.	259.863,11 €	Sin limite				
						P05_L2-20220927-1	Mejora de la red ciclista de Pinto.	210.240,00 €	Sin limite				
						P19_L2-20220922-1	Consultoría y servicio de provisión de info de transporte de Pinto al Punto de Acceso Nacional (NAP).	13.500,00 €	Sin limite				
						P06_L2-20220919-2	Transformación urbana entre Siete Palmas, Hoya Andrea y Almatriche para la movilidad activa.	6.958.683,00 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00051	Palmas de Gran Canaria, Las	P3501700C	Palmas (Las)	12.862.895,00 €	12.866.504,98 €	P06_L2-20220919-3	Transformación urbana entre La Paterna y Siete Palmas para la implantación de la movilidad activa.	3.497.222,00 €	Sin limite	49,59	16,50	66,09	12.618.605,00 €
						P06_L2-20220919-1	Transformación urbana entre Las Torres y Hoya Andrea para la implantación de la movilidad activa.	2.162.700,00 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00142	Lorca	P3002400D	Murcia	3.243.329,10 €	3.820.600,00 €	P09_L2-20220929-1	Aparcamiento disuasorio en la periferia de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), calle Periodista Angela Ruiz.	1.802.520,00 €	Sin limite	54,12	11,75	65,87	3.243.329,10 €
						P06_L2-20220929-1	Calmdo de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	567.081,00 €	Sin limite				
						P01_L2-20220929-1	Implementación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Lorca.	354.718,44 €	Sin limite				
						P07_L2-20220929-1	Calmdo de tráfico y mejora de la seguridad en el entorno de tres colegios (Alameda Rafael Méndez).	278.613,00 €	Sin limite				
						P04_L2-20220929-1	Creación de nuevos carriles bici para la mejora de la infraestructura ciclista.	141.534,00 €	Sin limite				
						P02_L2-20220929-1	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), medidores de calidad del aire, sonómetros y aforadores.	98.862,66 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00178	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	3.937.320,00 €	3.937.320,00 €	P17_L2-20220928-1	Definición y puesta en marcha de la nueva línea de bus eléctrico.	1.026.000,00 €	Sin limite	46,50	19,25	65,75	2.276.000,00 €
						P16_L2-20220928-1	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para nueva línea de bus urbano sostenible.	800.000,00 €	800.000,00 €				
						P12_L2-20220928-1	Implantación de sistema público de préstamo de bicicletas en la ciudad.	450.000,00 €	Sin limite				
						P18_L2-20220926-1	Suministro e instalación (10) marquesinas de parada de autobús inteligentes con placas fotovoltaicas.	504.980,55 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00120	Pineda de Mar	P0816200J	Barcelona	767.794,95 €	1.119.360,00 €	P06_L3-20220926-1	Obras de ejecución del proyecto para la mejora de la accesibilidad de la pasarela c/Narcís Monturiol.	44.810,10 €	Sin limite	52,21	13,50	65,71	619.744,95 €
						P05_L3-20220926-1	Aparcamiento de bicicletas.	37.554,30 €	Sin limite				
						P03_L3-20220926-1	Plataformas de acceso al bus.	32.400,00 €	Sin limite				
						P07_L2-20220928-2	Calmdo de tráfico y creación de infraestructura peatonal en la carretera de la Rana Verde.	1.683.720,00 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00162	Chiclana de la Frontera	P1101500E	Cádiz	3.405.100,00 €	3.406.000,00 €	P06_L2-20220928-1	Mejora de los itinerarios peatonales y la accesibilidad en el entorno de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	1.197.461,16 €	Sin limite	46,41	19,00	65,41	3.405.100,00 €
						P07_L2-20220928-1	Sistema integral de calmdo de tráfico en el entorno urbano de Chiclana de la Frontera.	295.787,60 €	Sin limite				
						P18_L2-20220928-1	Sistema de información al usuario en tiempo real en el servicio de transporte público urbano.	228.131,24 €	Sin limite				
						P06_L2-20220926-2	Proyecto de construcción de itinerarios peatonales accesibles en zona de poniente de Almerimar.	1.203.243,88 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00046	Ejido, El	P0410400F	Almería	3.350.320,00 €	3.350.320,00 €	P04_L2-20220926-1	Proyecto de construcción de carril para bicicletas y VMP anexo a la carretera del Alcor.	1.116.850,47 €	Sin limite	45,90	19,50	65,40	3.350.320,00 €
						P06_L2-20220926-1	Proyecto de construcción de itinerarios peatonales accesibles en zona de levante de Almerimar.	1.030.225,65 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00208	Mairena del Alcor	P4105800I	Sevilla	390.882,87 €	947.920,00 €	P09_L3-20220929-2	Intercambiador de Transportes para establecer aparcamiento disuasorio.	390.882,87 €	Sin limite	51,25	14,00	65,25	390.882,87 €
						P06_L2-20220927-1	Caminos escolares y ejes de barrio.	2.332.031,82 €	Sin limite				
						P06_L2-20220927-2	Ejes de peatones.	1.457.730,59 €	Sin limite				
						P04_L2-20220927-1	Ejes de carril bici.	614.297,53 €	Sin limite				
						P16_L2-20220927-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	600.000,00 €	600.000,00 €				
						P17_L2-20220927-1	Puntos de recarga de autobuses eléctricos.	486.000,00 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00045	Cornellà de Llobregat	P0807200A	Barcelona	3.161.118,03 €	3.597.440,00 €	P06_L2-20220920-2	Construcción de plataformas únicas en las C. Torras i Bages y C. Marqués de Cornellà.	824.782,13 €	Sin limite	46,12	19,00	65,12	3.161.118,03 €
						P05_L2-20220914-1	Ampliación y mejora de la conectividad de la red de carriles bici de Cornellà.	817.866,16 €	Sin limite				
						P05_L2-20220915-2	Pacificación del tráfico e incorporación de un carril bici segregado de la carretera de Esplugues.	725.854,96 €	Sin limite				
						P06_L2-20220914-1	Peatonalización y mejora del entorno urbano de la calle Joan Maragall y la calle Isaac Peral.	381.566,57 €	Sin limite				
						P07_L2-20220922-1	Mejora de los pasos de peatones para aumentar la seguridad y calmar el tráfico rodado.	217.808,55 €	Sin limite				
						P07_L2-20220916-1	Regulación del tráfico con pilonas en las calles programa "Fines de semana sin coches".	193.239,66 €	Sin limite				
						P06_L2-20220923-1	Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en itinerarios peatonales.	2.334.189,38 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00068	Rivas-Vaciamadrid	P2812300H	Madrid	3.638.920,00 €	3.638.920,00 €	P06_L2-20220923-2	Mejora de la calidad y la seguridad del entorno e itinerarios de los centros escolares.	598.116,60 €	Sin limite	49,00	16,00	65,00	3.638.920,00 €
						P12_L2-20220923-2	Ampliación del servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público (BICINRVAS), fase 2.	297.520,66 €	Sin limite				
						P05_L2-20220923-1	Ampliación y mejora de la red ciclista, fase 2.	245.457,00 €	Sin limite				
						P12_L2-20220923-1	Ampliación de la dotación de aparcamientos para bicicletas y VMP en espacios públicos, fase 2.	163.636,36 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00026	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	13.873.976,30 €	13.874.122,83 €	P16_L2-20220906-1	Adquisición autobuses hidrogeno y eléctricos Clase 1.	5.610.000,00 €	5.610.000,00 €	51,38	13,50	64,88	13.176.476,30 €
						P17_L2-20220919-1	Puntos de recarga y adaptación infraestructura eléctrica de cocheras.	2.915.100,00 €	Sin limite				
						P08_L2-20220907-2	Accesibilidad en la movilidad del transporte público.	2.790.000,00 €	Sin limite				
						P06_L2-20220908-1	Proyecto de humanización del eje cívico de Colliure y su entorno.	1.224.793,70 €	Sin limite				
ZBEMRR/22/00079	Terrassa	P0827900B	Barcelona	7.707.256,03 €	8.330.717,00 €	P05_L2-20220906-2	Ampliación BICI PALMA fase 3 y mejora accesibilidad en el transporte público EMT.	636.582,60 €	Sin limite	46,81	18,00	64,81	3.996.064,78 €
						P06_L2-20220926-1	Mejora de la movilidad activa entre barrios y hacia la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	4.979.702,90 €	Sin limite				
						P01_L2-20220926-1	Arquitectura tecnológica para la implantación de la plataforma de gestión de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	416.027,60 €	Sin limite				
						P16_L2-20220926-1	Adquisición de vehículos eléctricos.	400.000,00 €	400.000,00 €				
						P08_L2-20220926-1	Mejora de la accesibilidad al transporte público.	386.015,11 €	Sin limite				
						P17_L2-20220926-1	Puntos de recarga eléctrica para autobuses.	176.873,43 €	Sin limite				

RESUMEN RESULTADOS PROVISIONALES	
Solicitudes subvencionadas:	112
Actuaciones subvencionadas:	408
Importe total a otorgar:	500.000.000,00 €

ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

i. Plazo máximo de realización de las actuaciones.

El periodo de ejecución material de las actuaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en artículo 5 de la Orden TMA/892/2021, y el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de lo establecido en las bases reguladoras, especialmente en el artículo 21, donde se establece la posibilidad extraordinaria de prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución. El plazo máximo de prórroga permitido en esta segunda convocatoria es de seis (6) meses a contar desde la fecha fin de ejecución recogida en el presente anexo para cada una de las actuaciones subvencionadas. La falta de ejecución en plazo que no esté debidamente justificada dará lugar a la pérdida de la subvención y obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas en los términos previstos en el artículo 25 de las bases reguladoras.

A fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios deberán certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención en un plazo de dos (2) meses a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas, la adjudicación del total de las actuaciones antes de que concluya marzo de 2024, y la finalización de las actuaciones en el plazo establecido. El incumplimiento de estos hitos podrá conllevar la pérdida de la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

ii. Justificación de la realización de las actuaciones.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos mediante la aportación de **informes periódicos** sobre el estado de las actuaciones que incluyan una **memoria técnica** acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, así como la información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención, y se describan las partes más relevantes de las especificaciones técnicas que prueben la alineación de la actuación con los objetivos de la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención deberán ser reportados, evaluando el impacto que puede suponer en el cumplimiento de los hitos y objetivos y describiendo las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar. Se argumentará la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, aportando una planificación actualizada de los trabajos pendientes de desarrollar e información sobre las necesidades de financiación, sobre los contratos licitados y adjudicados que certifique cumplimiento de los hitos establecidos, así como información sobre aspectos medioambientales o publicitarios.

Se presentará un informe periódico sobre el estado de las actuaciones **cada semestre**. Cada informe abarcará desde la fecha de inicio de las actuaciones (serán acumulativos) hasta el 31 de marzo (informe del primer semestre) o hasta el 30 de septiembre (informe del segundo semestre) de cada año. El informe correspondiente al primer semestre deberá ser presentado en el mes de abril de cada año, mientras que el informe correspondiente al segundo semestre se presentará en el mes de octubre. El último período de reporte abarcará desde el inicio hasta la fecha de finalización de las actuaciones, y deberá acreditar la totalidad de contratos licitados y adjudicados.

Como mecanismo de verificación del cumplimiento de los hitos y objetivos críticos recogidos en el apartado vii) del presente anexo, para cada contrato el beneficiario deberá indicar en los informes de seguimiento el enlace de la publicación del contrato en la plataforma de contratación del Estado o boletín oficial online donde aparezcan los datos de licitación y adjudicación (en su caso) del contrato al que se refiere. Cuando no sea preceptiva la publicación de la licitación/adjudicación (en caso de contratos menores, negociados sin publicidad o de emergencia, encargos a medio propio o convenios), el beneficiario deberá indicar tal circunstancia y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

Asimismo, cuando todas las actuaciones de un expediente hayan finalizado, el beneficiario deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, con posibilidad de prórroga de 3 meses más por circunstancias debidamente justificadas, un **informe final** que deberá recoger de manera objetiva el estado de implementación de todas las actuaciones y resaltar todas las desviaciones existentes, si las hubiera, con respecto a lo dispuesto en la solicitud de subvención. A fin de poder verificar la finalización de la actuación, el beneficiario deberá presentar para cada contrato el acta de recepción o de conformidad respecto a la correcta ejecución del contrato y el certificado de puesta en servicio del beneficiario junto al informe de seguimiento final.

Los modelos de informes periódicos de estado de las actuaciones e informe final sobre la implementación de las actuaciones estarán disponibles en el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA para su consulta y descarga.

Asimismo, el beneficiario deberá aportar toda la documentación integrante de la **cuenta justificativa**:

- a) Un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que acredite que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que le fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, incluyendo el principio de “no causar un perjuicio significativo”, y certificando que se han cumplido los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la resolución de concesión de las ayudas, o bien con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que acredite lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, si fuera preciso, se podrá exigir informe de auditoría externa para completar el informe de la Intervención General del Ayuntamiento.
- b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con indicación de las actividades



- realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria llevará como adjuntos los informes finales de cada una de las actuaciones subvencionadas incluidas en el expediente.
- c) Una memoria económica abreviada justificativa del coste de las actividades realizadas, con el contenido mínimo obligatorio que impone el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esto es, un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. En el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA se pondrá a disposición de los beneficiarios un modelo de memoria económica abreviada para su consulta y descarga.
- d) El resto de la documentación integrante de la cuenta justificativa en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, incluyendo:
- Certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente, o bien, referencia a la Plataforma de contratación donde se hubiera publicado la licitación.
 - Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones y las placas de características de los mismos, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
 - Información y enlace al sitio de Internet del beneficiario, en caso de que disponga de uno, donde dicho beneficiario informa al público del apoyo obtenido, donde conste una referencia a la actuación subvencionada y al nombre del programa haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados.
 - Información descriptiva de la existencia de una contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas (entre otra: ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores).
 - Declaración responsable que acredite la existencia de otras ayudas o subvenciones cobradas para la misma actuación o finalidad.
 - Declaración responsable, garantizando el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales, de calidad del aire, residuos y vertidos nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión de las actuaciones objeto de ayuda.
 - Declaración responsable del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente ex post de cada una de las actuaciones subvencionadas incluidas en el expediente, según los modelos publicados en la web del MITMA.

La justificación documental de las actuaciones objeto de ayuda se realizará telemáticamente por parte de los beneficiarios, a través del portal de gestión de subvenciones (plataforma TAYS) disponible en la Sede Electrónica del MITMA o cualquier otro canal habilitado por el MITMA.



iii. Justificación de los requisitos como entidades ejecutoras de fondos del PRTR.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió el **Orden HFP/1030/2021** por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la **Orden HFP/1031/2021** por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se indica en las propias órdenes, éstas tienen carácter vinculante para todas las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos. Los beneficiarios de estas ayudas son considerados entidades ejecutoras de las actuaciones subvencionadas recogidas en el anexo I, de acuerdo con el artículo 1 y el Glosario de términos recogido en el anexo I de la Orden HFP/1030/2021.

Por tanto, los beneficiarios, como entidades ejecutoras de las actuaciones, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas en ambas órdenes, entre otras:

- Cumplir las obligaciones de justificación de las actuaciones subvencionadas descritas en el apartado ii) del presente anexo.
- Cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado vii) del presente anexo.
- Registrar en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (CoFFEE) la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Registrar en el Sistema Informático CoFFEE el progreso de los indicadores más desagregados que componen el Subproyecto. Incorporar la correspondiente documentación acreditativa.
- Garantizar el cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio. Al efecto, será necesario rellenar la “Declaración responsable del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente” ex ante para cada tipología de actuación, según los modelos de la web del MITMA. Asimismo, deben completarse las declaraciones ex post para aquellas actuaciones ya finalizadas.
- Garantizar la evaluación de riesgo de fraude de su órgano gestor según los modelos recogidos en los anexos II.B.5 y III.C de la Orden HFP/1030/2021, así como el resto de autoevaluaciones recogidas en los anexos de la citada Orden.
- Elaborar un “Plan de medidas antifraude” para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden



- HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses, según el modelo publicado en la web del MITMA y recogido en el anexo VII. Este documento deberá presentarse junto al primer informe periódico de seguimiento.
 - Acreditar la no concurrencia de otros fondos europeos no compatibles mediante declaración firmada por el Secretario, según el modelo publicado en la web del MITMA y recogido en el anexo VIII.
 - En caso de que se incluyan actuaciones para la adquisición de vehículos para servicios públicos, acreditar mediante los documentos pertinentes lo declarado en la solicitud de subvención sobre la no sobrecompensación al operador del servicio y sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 si se refieren a servicio público de transporte de viajeros (anexos VIII y/o IX de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022).
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación recogidas en el apartado v) del presente anexo.
 - Acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cada entidad beneficiaria deberá disponer y conservar toda la documentación anterior durante al menos un período de cinco años a partir del pago del saldo final, que podrá ser requerida como parte de la documentación a reportar al Sistema Informático del Ministerio de Hacienda y Función Pública o por cualquiera de los organismos de control habilitados.

Asimismo, todos los beneficiarios deberán:

- Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación en el formato que defina la OIP – IGAE (Anexos IV.B, IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.
- Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del Art. 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.

Asimismo, los beneficiarios deberán poder acreditar que no se hayan revocado los hitos u objetivos ya reportados como cumplidos satisfactoriamente. Esta circunstancia deberá acreditarse al menos en cada informe semestral de seguimiento y podrá ser requerida en cualquier momento.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3m) de la Orden HFP/1031/2021, el beneficiario o representante de los beneficiarios en el caso de agrupación deberá comunicar los datos (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, correo electrónico, DIR3 unidad



administrativa, cargo, dirección y teléfono) del Secretario o cargo al que correspondan las funciones de certificación los resultados del informe de gestión, conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por la entidad local.

Estos datos serán incorporados a la herramienta de gestión habilitada por el Ministerio de Hacienda y podrán ser transmitidos para su control a la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).

Las obligaciones que se imponen al beneficiario en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 resultarán aplicables a todas las actuaciones financiadas por los fondos del MRR incluyendo las iniciadas a partir del 1 de febrero de 2020, por lo que el beneficiario deberá realizar las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas prescripciones.

Por último, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas, el MITMA, la IGAE o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar al beneficiario en cualquier momento y al menos durante 5 años a contar desde la fecha de conclusión del plazo de justificación establecido en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de las actuaciones (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas), pudiendo requerirse su registro en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos.

iv. Análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan fondos del PRTR.

El 25 de enero de 2023, se publicó la **Orden HFP/55/2023** por la que se regula el procedimiento de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basándose en una herramienta informática de *data mining*, MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Como consecuencia, para los contratos licitados con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden, los beneficiarios, en su calidad de decisores de la operación en los términos de esta Orden, deberán cumplir con las obligaciones exigidas, entre otras:

- Firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones, conforme al Anexo I de la Orden HFP/55/2023. Esta formulación se realizará una vez conocidos dichos participantes.
- Iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento.

v. Información, comunicación y publicidad.

En todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las actuaciones subvencionadas mediante las ayudas reguladas en estas bases, deberán cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá figurar en todo caso la

referencia a la financiación de la actuación mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a su gestión por el MITMA en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 31 de su Reglamento, en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad, las entidades beneficiarias deberán:

- Firmar el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones de comunicación recogidas en el art. 9 Orden HFP/1030/2021 y *Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*, según el modelo publicado en la web del MITMA y recogido en el anexo IX.
- Acreditación de acciones de comunicación que garanticen la adecuada identificación del origen de la financiación mediante fotos, capturas de pantalla, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, etc.
- Designar a una persona responsable en materia de comunicación y comunicar su nombre, apellidos, cargo y datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) al correo de comunicación de la Autoridad Responsable ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es

En su caso, deberán cumplir además con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

vi. Pagos que se realizarán; plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.

Para que el pago del anticipo se haga efectivo el beneficiario deberá certificar en el plazo de dos (2) meses a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas, que ha iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención o de un subconjunto de actuaciones cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida. El inicio del proceso de licitación se entiende que es la publicación del anuncio de licitación (en la Plataforma de Contratación, o en un Diario Oficial) o, cuando el contrato no deba publicarse, la aprobación del pliego (no es necesaria la adjudicación). Considerar iniciados los procesos de licitación de una actuación implica que debe haberse iniciado la licitación de al menos uno de los contratos de todos los que componen la actuación.

Previamente al pago el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, las consultas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para tramitar el pago, cada beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE

1. Informes semestrales de seguimiento de todas las actuaciones subvencionadas incluidas en el expediente y documentación complementaria que acredite que el beneficiario ha iniciado los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención, con referencia al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la licitación.
2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El retraso en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte del beneficiario se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado por cada mes de retraso o fracción con respecto a la fecha de pago prevista.

El beneficiario podrá recibir importe de la subvención que fue objeto de reducción con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior siempre que culmine adecuadamente las actuaciones subvencionadas dentro del plazo establecido en la convocatoria y no se haya producido un incumplimiento que impida el retorno de fondos europeos al Tesoro, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga regulada en el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

vii. Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las ayudas.

Los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 4. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 400 M€ por parte de municipios para la movilidad sostenible en 2022.
- Objetivo 6. Finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2023.
- Objetivo 7. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 1.500 M€ por parte de municipios para movilidad sostenible en 2024
- Objetivo 9. Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2025.

En concreto, las actuaciones financiadas en esta segunda convocatoria, se espera que contribuyan a los siguientes objetivos:

Objetivos	Mecanismo de verificación
<p>Objetivo nº 7 del CID: Cuarto Trimestre 2024: Presupuesto adjudicado por las entidades locales destinado a fomentar la movilidad sostenible. Total nacional de 1.500.000.000 euros. Al menos 310.000.000 euros deberán contribuir a los objetivos de cambio climático con un coeficiente climático del 100% y al menos 1.190.000.000 euros con un coeficiente climático del 40%, de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. Se incluyen las actuaciones de primera y segunda convocatoria.</p>	<p>Documento resumen que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, como se indica en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información:</p> <p>Para adjudicaciones: Código oficial y nombre de la actuación y, para cada uno de ellas, 1) referencia oficial de la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial o en la plataforma de contratación pública, 2) el municipio o capital de provincia donde se encuentra la actuación implementada, incluyendo el tamaño de su población; 3) la tipología y categoría de la actuación, de acuerdo con la descripción de la objetivo e inversión en el punto i. de a) a d) en el CID; 4) la cantidad adjudicada (sin IVA); 5) la categoría bajo el cual se puede etiquetar la actuación, en línea con el Anexo VI de la Recuperación y Reglamento del Fondo de Resiliencia (UE) 2021/241;</p>
<p>Objetivo nº 9 del CID: Cuarto trimestre 2025: Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas. (a este objetivo contribuyen tanto los proyectos de primera y segunda convocatoria dirigida a Ayuntamientos como los proyectos que realicen las CCAA con cargo a otros programas del C1.II)</p>	<p>Documento resumen que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, como se indica en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información:</p> <p>Código oficial y nombre de la actuación: 1) referencia oficial del certificado de finalización emitida de acuerdo con legislación nacional (acta de recepción / certificado de conformidad); 2) el municipio o capital de la provincia donde se encuentra la actuación implementada, incluido el tamaño de su población; 3) la tipología y categoría de la actuación completada, demostrando la alineación con la descripción del objetivo e inversión en punto i. de a) a d) en el CID;</p>

Con el propósito de trasladar los objetivos anteriores a todos los beneficiarios, la convocatoria establece como hitos críticos la adjudicación del total de las actuaciones antes de que concluya marzo de 2024 y la finalización de dichas actuaciones en la fecha indicada en la solicitud, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria (hasta 30 de junio de 2025).

Asimismo, para tratar de garantizar el cumplimiento de dichos hitos y objetivos, el artículo 7 de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 establece como hito de gestión que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del en un plazo de dos (2) meses a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas.

El retraso en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte del beneficiario se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente por cada mes de retraso o fracción con respecto a la fecha de pago prevista. El beneficiario podrá recibir importe de la subvención que fue objeto de reducción con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior siempre que culmine adecuadamente las actuaciones subvencionadas dentro del plazo establecido en la convocatoria y no se haya producido un incumplimiento que impida el retorno de fondos europeos al Tesoro, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga regulada en el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos mencionados, todas las entidades beneficiarias deberán poder acreditar los datos recogidos en la siguiente tabla:



ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA / LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE

ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Table with 14 columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), IMPORTE TOTAL A OTORGAR, HITO DE GESTIÓN, HITO CRÍTICO, HITO CRÍTICO. Contains detailed project information for various municipalities.

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), IMPORTE TOTAL A OTORGAR, HITO DE GESTIÓN, HITO CRÍTICO, HITO CRÍTICO. It lists various urban mobility projects across Spain with their respective budgets and implementation dates.

Table with 13 columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), IMPORTE TOTAL A OTORGAR, HITO DE GESTIÓN (INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN), HITO CRÍTICO (IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO A 31 DE MARZO DE 2024), HITO CRÍTICO (FIN DE EJECUCIÓN).

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN Council Implementing Decision (CID)	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	HITO DE GESTIÓN INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN (2 meses después de la aprobación de la Orden de Concesión definitiva)	HITO CRÍTICO IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO A 31 DE MARZO DE 2024	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN
ZBEMRR/22/00198	Badajoz	P0601500B	Badajoz	P16_L2-20220929-1	CID - A	074 – Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de autobuses eléctricos.	2.036.562,86 €	3.969.930,96 €	SI	3.969.930,96 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Peatonalización del Campillo	1.219.955,04 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P03_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Carril cero emisiones.	370.836,28 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P17_L2-20220929-1	CID - A	077 – Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Puntos de recarga autobuses eléctricos.	248.674,36 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P11_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Estacionamiento seguro para vehículos de última milla.	93.902,42 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00199	Ávila	P0501900E	Ávila	P06_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Rehabilitación y peatonalización de las Plaza de Italia, Navillos y su entorno.	1.722.190,41 €	2.334.760,00 €	SI	2.334.760,00 €	Antes de 31/12/2024
				P04_L2-20220929-1	CID - D	075 – Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici Lienzo Norte.	225.053,92 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P02_L2-20220929-1	CID - B	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de vigilancia del tráfico.	195.024,23 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P07_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema informativo de velocidad y estado del tráfico.	192.491,45 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P07_L2-20220929-2	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Rehabilitación de firmes y pavimentos. Eje Zocodover - Ayuntamiento - Reyes Católicos.	1.223.571,52 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00203	Toledo	P4516900J	Toledo	P07_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Rehabilitación de firmes y pavimentos. Eje Zocodover - Tendillas.	797.517,60 €	3.185.909,62 €	SI	3.185.909,62 €	Antes de 31/12/2024
				P16_L2-20220929-1	CID - A	074 – Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Renovación de la flota incorporando 3 Autobuses Eléctricos (Cero Emisiones).	600.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P18_L2-20220929-1	CID - C	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación del pago con tarjeta en los autobuses y validación en las validadoras TV100.	267.300,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P07_L2-20220929-3	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Iluminación y señalización refuerzo para pasos de peatones.	223.140,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P17_L2-20220929-1	CID - A	077 – Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Equipamiento de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos.	74.380,50 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00205	Bilbao	P4802400D	Vizcaya	P06_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Instalación de sistemas de movilidad vertical y caminos escolares.	7.413.461,47 €	12.060.461,47 €	SI	12.060.461,47 €	Antes de 31/12/2024
				P04_L2-20220929-1	CID - D	075 – Infraestructura para bicicletas	100%	Implantación de carriles reservados para bicicletas.	3.285.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P16_L2-20220929-1	CID - A	074 – Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de autobuses 100% eléctricos.	1.200.000,00 €		SI		Antes de 30/06/2025
				P17_L2-20220929-1	CID - A	077 – Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Implementación de electrolineras complementarias a la adquisición de autobuses.	162.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P09_L3-20220929-2	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Intercambiador de Transportes para establecer aparcamiento disuasorio.	390.882,87 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00208	Mairena del Alcor	P4105800I	Sevilla	P09_L3-20220929-2	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación y reforma de la Plaza Trabajadores del Calzado y Adyacentes.	1.086.783,36 €	SI	1.086.783,36 €	Antes de 31/12/2024	
ZBEMRR/22/00213	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	P06_L2-20220929-2	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Refuerzo de señalización de pasos de peatones.	1.800.000,00 €	SI		Antes de 31/12/2024	
ZBEMRR/22/00215	Burgos	P0906100C	Burgos	P04_L2-20220929-2	CID - D	075 – Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici en el centro urbano (c/Vitoria).	874.417,48 €	4.171.767,49 €	SI	4.171.767,49 €	Antes de 31/12/2024
				P04_L2-20220929-1	CID - D	075 – Infraestructura para bicicletas	100%	Carril bici en el centro urbano (Avda. de los Reyes Católicos).	667.892,95 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P13_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plataforma digital de gestión del estacionamiento para la Distribución Urbana de Mercancías (DUM).	469.548,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P08_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de accesibilidad a paradas de autobuses urbanos.	359.909,06 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P01_L2-20220929-1	CID - B	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	504.297,12 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00216	Rubí	P0818300F	Barcelona	P01_L2-20220929-1	CID - B	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	504.297,12 €	912.969,66 €	SI	912.969,66 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220929-1	CID - D	048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad de la red básica de peatones.	408.672,54 €		SI		Antes de 31/12/2024

Tipologías de actuación según el Anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión (COM (2021) 322, Council Implementing Decision (CID))
CID A.- Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones mejorando la accesibilidad del sistema. (Línea de ayuda "C", según se indica en la Orden Ministerial por la que se convocan las ayudas)
CID B.- Acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones. (Línea de ayuda "A", según se indica en la Orden Ministerial por la que se convocan las ayudas)
CID C.- Impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y ventajas para el usuario del transporte público (Línea de ayuda "D", según se indica en la Orden Ministerial por la que se convocan las ayudas)
CID D.- Fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa para contribuir así a los objetivos de mejora ambiental y de la salud (Línea de ayuda "B", según se indica en la Orden Ministerial por la que se convocan las ayudas)

FRANCISCO DAVID LUCAS PARRON. - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organización=MITMA. Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante OSV: OIP_RGOXMGDHF5K7JILZ9FPYUMKBP6F en https://www.pap.hacienda.gob.es

Asimismo, los beneficiarios deberán garantizar que sus proyectos y las actuaciones ejecutadas cumplan con las condiciones y características técnicas definidas en la solicitud de subvención.

Para ello los beneficiarios deberán reportar en el sistema habilitado y con la periodicidad y detalle que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria de las actuaciones toda la información y documentación requerida como mecanismo de verificación.

vii. Obligaciones para las entidades locales beneficiarias

Los beneficiarios deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, en concreto las recogidas en el artículo 19 de la Orden TMA/892/2021, debiéndose garantizar el pleno respeto a la normativa europea y nacional aplicable, en especial, las medidas relativas a evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación. Se recuerda que estas subvenciones no son compatibles con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad, tal y como establece el artículo 18 de la Orden TMA/892/2021.

En particular, en el caso de las actuaciones de renovación de flotas del transporte público mediante vehículos limpios o relacionadas con activos vinculados al contrato de prestación de los servicios de transporte público, se deberá garantizar el pleno respeto a la normativa reguladora de las Ayudas de Estado y Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

viii. Otras consideraciones a tener en cuenta.

En la sección habilitada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SELECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/) se recogerán una serie de enlaces de interés de guías e instrucciones de distintos organismos de la Administración General del Estado con el fin de orientar a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones, requisitos y criterios exigibles del PRTR, así como plantillas o modelos de informes puedan servir de guía para justificar las subvenciones recibidas.

ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO (LISTA DE RESERVA)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00096	Torrent	P4624600E	Valencia/València	3.358.480,00 €	3.358.480,00 €	P06_L2-20220923-2	Peatonalización Barrio Histórico Fase II.	1.796.542,14 €	Sin límite	45,77	19,00	64,77
						P06_L2-20220923-1	Peatonalización del barrio histórica del Alter (Fase IV).	1.428.743,23 €	Sin límite			
						P09_L2-20220923-1	Aparcamiento disuasorio en el entorno de la estación de Metro.	133.194,63 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00118	Premià de Mar	P0817100A	Barcelona	1.102.740,25 €	1.141.240,00 €	P06_L3-20220928-1_1	Ampliación zona peatonalización implementación Zona de Bajas Emisiones (ZBE) (c/San Pau).	278.245,04 €	Sin límite	44,12	20,50	64,62
						P07_L3-20220928-1	Pacificación tráfico rodado y mejora accesibilidad y seguridad entorno centros escolares (c/Aurora).	271.910,08 €	Sin límite			
						P06_L3-20220928-1_3	Implementación Zonas de Prioridad Peatonal y mejora accesibilidad (c/Joan Maragall).	115.200,00 €	Sin límite			
						P19_L3-20220928-1	Seguimiento y evaluación pacificación tráfico (sistemas información y gestión inteligente movilidad).	26.033,06 €	Sin límite			
						P11_L3-20220928-1	Mejora intermodalidad transporte colectivo/vehículos última milla (aparcamiento seguro bicicletas).	13.388,43 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00201	Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	Santa Cruz de Tenerife	7.856.205,33 €	7.860.143,79 €	P06_L2-20220929-1	Itinerario peatonal y ciclable seguro en entornos escolares y deportivos Barrio de La Alegría.	3.315.753,00 €	Sin límite	47,09	17,50	64,59
						P04_L2-20220929-1	Red de itinerarios ciclistas estructurantes en la ciudad de S/C de Tfe.	2.415.000,00 €	Sin límite			
						P11_L2-20220929-1	Acciones en el Aparcamiento disuasorio de la entrada sur de la ciudad de S/C de Tfe.	1.399.642,54 €	Sin límite			
						P01_L2-20220929-1	Creación del Centro Control Integral para la Gestión de la Movilidad en la ciudad de S/C de Tfe.	725.809,79 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00214	Calatayud	P5006700H	Zaragoza	215.800,00 €	803.680,00 €	P16_L3-20220929-1	Adquisición de dos autobuses eléctricos.	160.000,00 €	160.000,00 €	42,50	22,00	64,50
						P17_L3-20220929-1	Compra e instalación de dos puntos de recarga para los autobuses.	55.800,00 €	Sin límite			
						P05_L2-20220929-1	Construcción de un carril bici y aceras en la antigua carretera de Vallvidrera.	2.381.572,56 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00135	Sant Cugat del Vallès	P0820400J	Barcelona	3.447.151,36 €	3.719.080,00 €	P06_L2-20220929-2	Reurbanización calle Abad Marcet.	531.415,04 €	Sin límite	46,25	18,25	64,50
						P06_L2-20220929-1	Peatonalización de la avenida Anselm Clavé.	288.956,16 €	Sin límite			
						P04_L2-20220928-1	Carriles bici en las escuelas.	245.207,60 €	Sin límite			
						P07_L2-20220926-1	Calmado de tráfico rodado en los barrios del Infante Juan Manuel y Santa María de Gracia.	4.573.045,64 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00094	Murcia	P3003000A	Murcia	14.706.990,73 €	14.706.990,75 €	P18_L2-20220926-1	Paradas informativas accesibles para el transporte urbano municipal y digitalización.	4.399.315,05 €	Sin límite	49,41	15,00	64,41
						P04_L2-20220926-2	Carril bici a Universidad de Murcia. Dotación de aparcabici y digitalización.	2.061.125,69 €	Sin límite			
						P04_L2-20220926-1	Pasarela peatonal y ciclable sobre Río Segura, La Purísima/Barrionar y Jardín de la Alameda.	1.566.814,01 €	Sin límite			
						P02_L2-20220926-1	Implantación segunda fase Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	1.176.753,58 €	Sin límite			
						P07_L2-20220926-2	Calmado de tráfico en Cabezo de Torres y San Benito-Progreso y mejora en entorno centros escolares.	929.936,76 €	Sin límite			
						P04_L2-20220928-1	Nueva ordenación de la Avenida Duquesa de la Victoria con integración de carril bici.	2.880.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00159	Melilla	S7900010E	Melilla	3.924.221,02 €	3.483.040,00 €	P07_L2-20220928-1	Proyecto de obras de mejora del entorno de centros educativos.	549.000,00 €	Sin límite	52,58	11,50	64,08
						P08_L2-20220928-1	Proyecto de obras de adecuación de paradas de autobús (TPCU).	495.221,02 €	Sin límite			
						P07_L3-20220929-1	Mejora de la Seguridad y de Accesibilidad en el entorno escolar del barrio de Abesadas.	875.012,19 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00207	Ribeira	P1507400H	Coruña (A)	1.072.119,63 €	1.073.920,00 €	P07_L3-20220929-3	Mejora de la seguridad y accesibilidad en el entorno urbano de Mosqueiros.	122.727,27 €	Sin límite	42,50	21,50	64,00
						P07_L3-20220929-2	Mejora de la seguridad y accesibilidad en el entorno urbano de Ameixida.	74.380,17 €	Sin límite			
						P07_L2-20220830-2	Modificado nº1 reparación y acondicionamiento del Puente de la Equivocación.	254.312,73 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00015	Teruel	P4422900C	Teruel	849.734,23 €	1.449.600,00 €	P07_L3-20220926-1	Videovigilancia para el control de la movilidad y control semafórico del tráfico.	310.995,00 €	Sin límite	46,25	17,75	64,00
						P07_L3-20220926-2	Control de la velocidad y señalética.	175.995,00 €	Sin límite			
						P05_L3-20220926-1	Creación de infraestructura verde en la Gran Vía Aulio Cornelio Palma, de Palma del Río.	130.895,33 €	Sin límite			
						P19_L3-20220926-1	Sensorización y Plataforma Digital de Gestión.	126.495,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00206	San Fernando	P1103100B	Cádiz	2.826.446,28 €	3.800.040,00 €	P07_L2-20220929-1	Emisiones Cero. León Herrero, rehumanizando el espacio público.	2.826.446,28 €	Sin límite	42,50	21,00	63,50
						P06_L3-20220926-1	Reurbanización del Paseo de Andrés Vergara.	419.883,24 €	Sin límite			
						P05_L3-20220926-1	Adecuación de la Avda. Conde de las Almenas entre la Avda. del Pardo y la calle Arturo Pacios.	274.965,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00126	Torrelodones	P2815200G	Madrid	956.012,14 €	956.080,00 €	P04_L3-20220926-1	Red ciclista de la Urbanización Los Prados.	261.163,90 €	Sin límite	43,14	20,25	63,39
						P09_L3-20220907-1	Aparcamiento disuasorio Puerta de Córdoba.	1.268.181,82 €	Sin límite			
						P06_L3-20220927-1	Mejora del punto de intercambio del aparcamiento disuasorio. Conexión con la red peatonal.	97.552,45 €	Sin límite			
						P07_L3-20220927-1	Medidas de restricción a la circulación y aparcamiento en el interior de la ciudad.	29.265,73 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00070	Colmenar Viejo	P2804500C	Madrid	2.173.023,56 €	2.077.520,00 €	P01_L2-20220928-1	Implantación Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Colmenar Viejo	535.344,63 €	Sin límite	41,25	22,00	63,25
						P06_L2-20220922-2	Itinerario peatonal adaptado en la calle Bellas Vistas.	901.959,09 €	Sin límite			
						P01_L2-20220921-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE)	505.161,29 €	Sin límite			
						P06_L2-20220921-1	Caminos escolares seguros y control de accesos en los entornos escolares.	394.214,88 €	Sin límite			
						P07_L2-20220921-1	Mejora de la señalización en pasos de peatones.	171.074,38 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00063	Alcorcón	P2800700C	Madrid	2.381.634,03 €	6.618.074,59 €	P16_L2-20220922-1	Adquisición de un camión recolector N3 de propulsión eléctrica.	130.000,00 €	130.000,00 €	42,15	21,00	63,15
						P11_L3-20220928-1	Aparcamientos seguros de bicicletas y de vehículos de movilidad personal (VMP).	209.108,57 €	Sin límite			
						P16_L3-20220928-1	Adquisición de un autobús eléctrico (BEV) para el servicio de transporte urbano de Onda.	200.000,00 €	200.000,00 €			
						P07_L3-20220928-1	Implantación de 14 pasos de peatones inteligentes en el entorno escolar de Onda.	141.168,01 €	Sin límite			
						P18_L3-20220928-1	Instalación de un sistema SAE y otros para el servicio de transporte urbano.	45.000,00 €	Sin límite			
						P17_L3-20220928-1	Suministro e instalación de un punto de recarga eléctrica para el autobús BEV.	45.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00122	Onda	P1208400J	Castellón/Castelló	640.276,58 €	999.200,00 €	P07_L3-20220928-1	Implantación de 14 pasos de peatones inteligentes en el entorno escolar de Onda.	141.168,01 €	Sin límite	43,28	19,75	63,03
						P18_L3-20220928-1	Instalación de un sistema SAE y otros para el servicio de transporte urbano.	45.000,00 €	Sin límite			
						P17_L3-20220928-1	Suministro e instalación de un punto de recarga eléctrica para el autobús BEV.	45.000,00 €	Sin límite			
						P11_L3-20220928-1	Aparcamientos seguros de bicicletas y de vehículos de movilidad personal (VMP).	209.108,57 €	Sin límite			
						P16_L3-20220928-1	Adquisición de un autobús eléctrico (BEV) para el servicio de transporte urbano de Onda.	200.000,00 €	200.000,00 €			

FRANCISCO DAVID LUCAS PARRON. - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organización=MITMA. Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_RGOXMGDFHFSKN7JILZ9FPYUMKBP6F en https://www.pap.hacienda.gob.es

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00013	Segovia	P4022600C	Segovia	2.076.616,62 €	2.082.280,00 €	P06_L2-20220915-1	Movilidad vertical: ascensor urbano Paseo del Salón de Isabel II.	652.223,52 €	Sin límite	47,02	16,00	63,02
						P05_L2-20220920-1	Puntos de aparcamientos seguros para bicicletas.	460.533,60 €	Sin límite			
						P08_L2-20220920-1	Plataformas de acceso al transporte colectivo.	389.412,90 €	Sin límite			
						P12_L2-20220927-1	Sistema municipal de préstamos de bicicletas.	305.730,00 €	Sin límite			
						P06_L2-20220920-2	Calzado del tráfico en entornos escolares.	268.716,60 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00172	Ponferrada	P2411800B	León	464.333,40 €	2.580.360,00 €	P18_L2-20220928-1	Digitalización del servicio municipal de transportes de Ponferrada (SMT).	464.333,40 €	Sin límite	45,00	18,00	63,00
ZBEMRR/22/00009	Gavà	P0808800G	Barcelona	1.859.520,00 €	1.882.280,00 €	P04_L3-20220927-1	Mejora y Ampliación de la red ciclable: Av. Joan Carles I, c/Sant Lluís y Av. Erampruñà.	538.165,19 €	Sin límite	46,06	16,50	62,56
						P09_L3-20220927-1	Ejecución de 3 aparcamientos disuasorios en el municipio de Gavà.	438.578,10 €	Sin límite			
						P06_L3-20220927-1	Proyecto de mejora en la accesibilidad para peatones en el municipio de Gavà.	297.520,20 €	Sin límite			
						P16_L3-20220927-1	Adquisición de un recolector de residuos bicompartimentado 100% eléctrico.	282.259,50 €	120.000,00 €			
						P07_L2-20220929-1	Calzado de tráfico en centros escolares, de salud, mayores y deportivos e itinerarios peatonales.	850.500,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00160	Fuengirola	P2905400D	Málaga	3.090.000,00 €	3.313.480,00 €	P01_L2-20220929-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en el municipio de Fuengirola.	832.500,00 €	Sin límite	41,90	20,25	62,15
						P02_L2-20220929-1	Actuaciones de gestión de la calidad del aire a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y sistema inteligente de carga /descarga.	324.000,00 €	Sin límite			
						P19_L2-20220929-1	Gemelo digital para gestión de tráfico e infraestructuras de movilidad.	247.500,00 €	Sin límite			
						P16_L2-20220929-1	Vehículo N3 eléctrico camión de baldeo y estación de recarga eléctrica.	138.000,00 €	130.000,00 €			
						P06_L2-20220929-1	Mejora y ampliación de itinerarios peatonales y accesibilidad en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	713.655,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00078	Linares	P2305500G	Jaén	1.579.230,00 €	2.294.120,00 €	P07_L2-20220929-1	Mejora de calidad, seguridad y accesibilidad en entornos de centros de mayores y entornos escolares.	692.775,00 €	Sin límite	41,11	21,00	62,11
						P02_L2-20220929-1	Aceleración en la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) de Linares.	172.800,00 €	Sin límite			
						P06_L2-20220929-3	Peatonalización de la Calle Virgen de la Capilla mediante el Soterramiento salida de parking.	1.055.292,86 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00133	Jaén	P2305000H	Jaén	4.417.330,27 €	4.478.314,64 €	P02_L2-20220929-1	Zona de innovación tecnológica de Jaén centro.	945.435,26 €	Sin límite	42,60	19,50	62,10
						P06_L2-20220929-4	Reordenación de la Plaza de la Constitución.	823.720,02 €	Sin límite			
						P06_L2-20220929-1	Peatonalización de la Calle Figueroa y Plaza de San Ildefonso.	62.222,23 €	Sin límite			
						P06_L2-20220929-2	Peatonalización de la calle Tablerón y reducción del tráfico de la calle Puerta del Ángel.	55.368,37 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00194	Sant Adrià de Besòs	P0819300E	Barcelona	1.400.000,00 €	1.497.880,00 €	P16_L3-20220929-1	Adquisición de Nueva Flota de Autobuses eléctricos para TMB.	1.400.000,00 €	Sin límite	50,00	12,00	62,00
ZBEMRR/22/00041	Granollers	P0809500B	Barcelona	2.496.760,00 €	2.496.760,00 €	P07_L2-20220913-1	Reducción tráfico y fomento cambio intermodal entre estaciones de tren, bus y centro urbano.	2.496.760,00 €	Sin límite	42,50	19,00	61,50
ZBEMRR/22/00195	Vall d'Uixó, la	P1212600I	Castellón/Castelló	1.257.112,56 €	1.267.240,00 €	P06_L3-20220929-1	Mejora de la movilidad en el eje centro-oeste de la población mediante la remodelación viaria.	1.257.112,56 €	Sin límite	41,25	20,00	61,25
ZBEMRR/22/00186	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	2.906.605,10 €	2.923.800,00 €	P04_L2-20220929-1	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Molina de Segura.	1.016.100,00 €	Sin límite	42,63	18,25	60,88
						P06_L2-20220929-1	Áreas de prioridad residencial (apr) para mejorar la movilidad peatonal en Molina de Segura.	721.800,00 €	Sin límite			
						P07_L2-20220929-1	Actuaciones tic para calmar el tráfico en la nueva jerarquía viaria de Molina de Segura.	714.780,00 €	Sin límite			
						P18_L2-20220929-1	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	222.339,60 €	Sin límite			
						P16_L2-20220929-1	Línea urbana de autobús mediante vehículo eléctrico de Molina de Segura.	200.000,00 €	200.000,00 €			
						P17_L2-20220929-1	Punto de recarga eléctrica para la línea urbana de autobús mediante vehículo eléctrico de Molina.	31.585,50 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00210	Illescas	P4508200E	Toledo	1.182.320,00 €	1.182.320,00 €	P09_L3-20220929-1	Aparcamiento disuasorio en la salida A-42 de Illescas.	958.814,90 €	Sin límite	46,26	14,25	60,51
						P11_L3-20220929-1	Intercambiador modal contiguo al aparcamiento disuasorio ubicado en la periferia de Illescas.	212.817,60 €	Sin límite			
						P05_L3-20220929-1	Adecuación de vías para uso ciclista y movilidad personal desde y hasta el aparcamiento disuasorio.	10.687,50 €	Sin límite			
						P07_L3-20220928-1	Renaturalización y creación de plataforma única para calzado de tráfico de Pz España y c/Pareja.	662.210,68 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00029	Águilas	P3000300H	Murcia	788.315,07 €	1.428.880,00 €	P04_L3-20220928-1	Creación de carril reservado para bicicletas en entrada águilas por RM-333 y c/Iberia, según PMUS.	126.104,39 €	Sin límite	38,90	21,50	60,40
						P04_L2-20220927-1	Descarbonización de desplazamientos en el casco urbano de Gandía.	1.048.860,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00012	Gandia	P4613300E	Valencia/València	3.031.454,57 €	3.031.920,00 €	P01_L2-20220927-1	Implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	691.817,14 €	Sin límite	41,85	18,50	60,35
						P18_L2-20220927-1	Paneles de información del transporte público al viajero.	542.682,00 €	Sin límite			
						P18_L2-20220927-2	Mejora de los procedimientos de ticketing y pago en el transporte público urbano.	405.000,00 €	Sin límite			
						P02_L2-20220927-1	Gestión de la información de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	229.245,43 €	Sin límite			
						P11_L2-20220927-1	Infraestructura de apoyo a los desplazamientos en bicicleta.	113.850,00 €	Sin límite			
						P01_L2-20220921-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Avilés.	508.916,15 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00093	Logroño	P2608900C	Rioja (La)	5.953.349,00 €	5.921.551,66 €	P06_L2-20220929-1	Itinerarios peatonales y mejora de accesibilidad Universidad-Centro Histórico de Logroño.	4.915.125,00 €	Sin límite	43,88	16,00	59,88
						P07_L2-20220929-1	Mejora de entornos escolares e itinerarios peatonales.	742.286,00 €	Sin límite			
						P01_L2-20220929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	295.938,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00136	Badalona	P0801500J	Barcelona	8.560.802,00 €	8.315.829,70 €	P16_L2-20220929-1	Adquisición de Nueva Flota de Autobuses eléctricos para TMB.	4.680.000,00 €	4.680.000,00 €	40,90	18,75	59,65
						P06_L2-20220929-1	Transformación de la movilidad, accesibilidad y reurbanización de la Av. Alfonso XIII.	3.068.989,36 €	Sin límite			
						P07_L2-20220929-1	Urbanización del entorno del intercambiador del Hospital de Can Ruti, Fase III.	811.812,64 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00154	Vila-real	P1213500J	Castellón/Castelló	2.029.716,00 €	2.051.720,00 €	P01_L2-20220928-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y transformación digital y sostenible del transporte urbano.	1.273.500,00 €	Sin límite	40,00	19,50	59,50
						P02_L2-20220928-1	Actuaciones complementarias a Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	363.600,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00091	Cáceres	P1003800H	Cáceres	2.295.063,09 €	3.850.200,00 €	P02_L2-20220927-1	Digitalización de la gestión de la movilidad.	583.106,91 €	Sin límite	42,95	16,50	59,45
						P06_L2-20220927-2	Ronda de La Pizarra 2ª fase.	480.204,43 €	Sin límite			
						P01_L2-20220927-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Cáceres.	476.669,94 €	Sin límite			
						P04_L2-20220927-1	Carriles bici de Hispanidad.	371.900,83 €	Sin límite			
						P12_L2-20220927-1	Servicio público de bicicleta eléctrica de Cáceres.	210.258,72 €	Sin límite			
						P06_L2-20220927-1	Ronda de La Pizarra 1ª fase.	172.922,26 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00129	Maracena	P1812800I	Granada	892.240,00 €	892.240,00 €	P09_L3-20220929-1	Aparcamiento disuasorio municipal verde.	892.240,00 €	Sin límite	45,00	14,25	59,25
ZBEMRR/22/00003	Loja	P1812300J	Granada	1.189.433,70 €	816.760,00 €	P06_L3-20220810-1	Mejora accesibilidad y creación itinerario peatonal Puente Gran Capitán y entorno a ambos márgenes.	895.144,95 €	Sin límite	38,22	21,00	59,22
						P04_L3-20220810-1	Creación nuevo carril bici y VMP circular con aparcamientos para bici.	180.672,75 €	Sin límite			
						P06_L2-20220926-3	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de La Candelaria.	830.250,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00036	Zamora	P4930500F	Zamora	2.378.100,00 €	2.439.520,00 €	P06_L2-20220926-1	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de Pinilla.	805.125,00 €	Sin límite	38,00	21,00	59,00
						P06_L2-20220926-2	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de San Lázaro.	742.725,00 €	Sin límite			
						P06_L2-20220926-2	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de San Lázaro.	742.725,00 €	Sin límite			

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00140	Alcalá de Guadaíra	P4100400C	Sevilla	2.677.792,28 €	3.021.320,00 €	P06_L2-20220928-1	Alcalá futura. Hacia una movilidad sostenible.	2.677.792,28 €	Sin límite	40,00	19,00	59,00
ZBEMRR/22/00014	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alacant	2.818.000,00 €	2.818.000,00 €	P09_L2-20220927-1	Aparcamiento disuasorio Salto del Agua.	2.818.000,00 €	Sin límite	45,00	14,00	59,00
ZBEMRR/22/00066	Vitoria-Gasteiz	P0106800F	Álava	9.299.073,64 €	9.290.631,82 €	P06_L2-20220926-1	Mejora de la movilidad ciclista y peatonal en el área de portal de Legutiano- Los Herrán.	2.940.991,74 €	Sin límite	42,10	16,75	58,85
						P16_L2-20220926-1	Electrificación de la línea 4.	2.360.000,00 €	2.360.000,00 €			
						P04_L2-20220926-1	Extensión de la red ciclable hacia los polígonos industriales de Vitoria-Gasteiz.	2.216.528,93 €	Sin límite			
						P05_L2-20220926-1	Extensión de la red ciclable hacia los polígonos industriales de V-G: adecuación y mejora.	892.561,98 €	Sin límite			
						P17_L2-20220926-1	Instalación de puntos de recarga para autobuses eléctricos.	450.000,00 €	Sin límite			
						P07_L2-20220926-1	Entornos escolares seguros.	438.990,99 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00180	Ontinyent	P4618600C	Valencia/València	286.020,00 €	1.430.440,00 €	P18_L3-20220929-1	Implantación de paradas digitalizadas y desarrollo de app y espacio web.	226.576,80 €	Sin límite	43,18	15,50	58,68
P08_L3-20220928-1	Adecuación del entorno de las paradas de autobús.	59.443,20 €	Sin límite									
ZBEMRR/22/00139	San Fernando de Henares	P2813000C	Madrid	1.582.200,00 €	1.582.640,00 €	P06_L3-20220928-2	Mejora ambiental y peatonal de la zona central: Plaza de Fernando VI y tridente barroco.	1.138.500,00 €	Sin límite	39,10	19,25	58,35
						P06_L3-20220928-3	Mejora ambiental del Área Funcional Educativa.	40.500,00 €	Sin límite			
						P13_L3-20220928-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías: implantación de plataformas de distribución.	18.000,00 €	Sin límite			
						P08_L3-20220928-1	Mejora de la accesibilidad al sistema de transporte público: conexión accesible entre metro y bus.	18.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00168	Jerez de la Frontera	P1102000E	Cádiz	7.959.492,05 €	7.988.572,42 €	P07_L2-20220929-2	Ejecución de acerados, espacios peatonales, carril-bici y refuerzo de pasos de peatones.	3.324.793,40 €	Sin límite	39,08	18,75	57,83
						P06_L2-20220929-1	Implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad.	2.236.081,37 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00131	Alzira	P4601700J	Valencia/València	1.794.599,00 €	1.797.520,00 €	P05_L2-20220929-1	Conexión vías ciclistas con la red principal de carriles-bici de Jerez de la Frontera e instalación.	282.587,56 €	Sin límite	40,58	17,25	57,83
						P06_L3-20220927-1	Creación de espacio urbano Plaza del Reino.	1.155.960,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00182	Montcada i Reixac	P0812400J	Barcelona	1.680.345,61 €	1.472.120,00 €	P04_L3-20220927-1	Itinerario sostenible CPIFP Luís Suñer - Estadio Luís Suñer.	638.639,00 €	Sin límite	39,25	18,50	57,75
						P04_L3-20220928-1	Enlazar y ordenar el margen derecho del río Ripoll y su recuperación ambiental.	1.377.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00150	Talavera de la Reina	P4516600F	Toledo	3.342.073,81 €	3.346.520,00 €	P05_L3-20220928-1	Obras relativas a las actuaciones tácticas. Corredor pedalable en la Bicivia 6.	303.345,61 €	Sin límite	40,45	17,25	57,70
						P06_L2-20220929-1	Itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en Talavera de la Reina.	1.106.753,54 €	Sin límite			
						P07_L2-20220929-1	Actuaciones en infraestructuras para calmar el tráfico rodado en Talavera de la Reina.	942.308,43 €	Sin límite			
						P08_L2-20220929-1	Accesibilidad en la red de transportes urbanos en Talavera de la Reina.	536.807,66 €	Sin límite			
						P05_L2-20220929-1	Aparcamientos seguros en Talavera de la Reina.	454.995,28 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00155	Molins de Rei	P0812200D	Barcelona	151.867,92 €	1.037.600,00 €	P04_L2-20220929-1	Carril bici y VMP (Talavera de la Reina).	301.208,90 €	Sin límite	40,95	16,75	57,70
						P04_L3-20220928-1	Obras para la creación de carril bici, uniendo Avda. Barcelona con Instituto Lluís de Requesens.	92.841,79 €	Sin límite			
						P07_L3-20220928-1	Sustitución de pilonas automáticas por cámaras de control de acceso.	28.526,57 €	Sin límite			
						P08_L3-20220928-1	Ampliación de aceras para la instalación de marquesinas en las paradas de bus urbano.	16.605,97 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00089	Torremolinos	P2910300I	Málaga	1.903.500,00 €	2.766.640,00 €	P06_L3-20220928-1	Realización de pasos de peatones elevados.	13.893,59 €	Sin límite	36,66	20,25	56,91
P07_L2-20220928-1	Calmando y pacificación del tráfico en Calle Cruz.	1.350.000,00 €	Sin límite									
ZBEMRR/22/00124	Sant Andreu de la Barca	P0819500J	Barcelona	681.818,18 €	1.102.760,00 €	P06_L2-20220928-1	Accesibilidad universal en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	553.500,00 €	Sin límite	42,50	14,00	56,50
						P04_L3-20220928-1	Implantación carril para bicicletas entre las estaciones de ferrocarril y la nueva pasarela.	681.818,18 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00202	Villarrobledo	P0208100H	Albacete	976.437,80 €	1.004.640,00 €	P16_L3-20220929-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	400.000,00 €	400.000,00 €	40,49	16,00	56,49
						P18_L3-20220929-1	Digitalización del transporte público.	115.222,03 €	Sin límite			
						P17_L3-20220929-1	Instalación de puntos de recarga.	77.171,04 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00059	Reus	P4312500D	Tarragona	3.863.867,29 €	4.232.167,91 €	P06_L2-20220929-1	Medidas de peatonalización.	1.794.852,31 €	Sin límite	39,29	16,75	56,04
						P04_L2-20220929-1	Ejecución de carriles bici.	1.157.001,56 €	Sin límite			
						P07_L2-20220929-1	Medidas de pacificación.	912.013,42 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00035	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	3.020.100,00 €	3.020.160,00 €	P09_L2-20220928-1	Aparcamiento disuasorio periférico en el entorno de la estación de RENFE.	1.100.100,00 €	Sin límite	40,39	15,50	55,89
						P06_L2-20220928-1	Peatonalización y mejora de la accesibilidad de las calles Paloma y Ruiz Morote.	780.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00189	San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	Palmas (Las)	2.122.533,36 €	2.135.880,00 €	P05_L2-20220928-1	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas e instalación de puntos de alquiler de bicicleta.	594.280,91 €	Sin límite	36,48	18,25	54,73
						P07_L2-20220928-1	Adecuación de espacios urbanos para itinerarios peatonales y medidas de calmando del tráfico rodado.	581.551,40 €	Sin límite			
						P13_L2-20220928-1	Mejoras de distribución de mercancías en zonas turísticas.	197.016,69 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00181	Almería	P0401300I	Almería	7.598.800,00 €	7.599.583,38 €	P07_L2-20220928-1	Proyecto de remodelación del Paseo de Almería.	6.248.800,00 €	Sin límite	38,31	16,00	54,31
						P07_L2-20220928-2	Creación de un nuevo eje peatonal en el casco histórico.	1.350.000,00 €	Sin límite			
						P07_L2-20220928-1	Acondicionamiento urbano de la Pza. de Santo Domingo.	1.873.575,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00184	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	3.498.712,33 €	3.499.360,00 €	P06_L2-20220928-1	Sustitución de la pasarela peatonal sobre trazado ferroviario en estación ADIF.	1.085.137,33 €	Sin límite	36,54	17,50	54,04
						P02_L2-20220928-1	Gestión de estacionamiento en superficie y guiado a plaza en el interior de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	540.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00144	Tortosa	P4315700G	Tarragona	1.286.989,36 €	1.337.560,00 €	P19_L3-20220928-1	Gestión inteligente i sostenible de la ciudad de Tortosa. Smart Mobility.	668.743,36 €	Sin límite	40,20	11,50	51,70
						P18_L3-20220927-1	Digitalización marquesinas i tótems con información dinámica del transporte público urbano.	376.506,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00211	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	4.596.210,00 €	3.913.920,00 €	P06_L2-20220929-1	Proyecto de transformación modal del Restollal: Zonas e itinerarios peatonales.	2.147.809,50 €	Sin límite	35,66	16,00	51,66
						P07_L2-20220929-1	Proyecto de transformación modal del Restollal: Actuaciones para el calmando del tráfico rodado.	1.518.588,00 €	Sin límite			
						P03_L2-20220929-1	Proyecto de transformación modal del Restollal: Carril de priorización de transporte colectivo.	661.855,50 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00204	Móstoles	P2809200E	Madrid	1.144.542,47 €	7.896.827,21 €	P04_L2-20220929-1	Proyecto de transformación modal de la calle del Restollal.	267.957,00 €	Sin límite	32,50	18,25	50,75
P04_L2-20220929-1	Vía ciclista de nueva construcción en Avenida Vía Láctea y Calle Osa Mayor.	1.144.542,47 €	Sin límite									

FRANCISCO DAVID LUCAS PARRON. - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organización=MITMA. Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_RGOXMGDFHFSKN7JILZ9FPYUMKGP6F en https://www.pap.hacienda.gob.es

ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD
ZBEMRR/22/00003	Loja	P1812300J	Granada	P09_L3-20220810-1	Creación de aparcamientos disuasorios en entorno Puente Gran Capitán.	113.616,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	38,22
ZBEMRR/22/00009	Gavà	P0808800G	Barcelona	P02_L2-20221220-1	Implantación de un sistema de seguridad, control de infracciones y restricción del acceso.	302.997,01 €	40,00	30,00	0,00	10,00	Eliminada por Impacto	46,06
ZBEMRR/22/00015	Teruel	P4422900C	Teruel	P07_L2-20220830-1	Mejora y acondicionamiento de la calle Cuesta de los Gitanos.	595.421,50 €	27,50	27,50	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	46,25
ZBEMRR/22/00018	Paracuellos de Jarama	P2810400H	Madrid	P09_L3-20220927-1	Parking complementario bajo Plaza de la Cultura.	520.516,08 €	45,00	40,00	0,00	5,00	Eliminada por Impacto	52,50
ZBEMRR/22/00023	Sant Joan Despí	P0821600D	Barcelona	P04_L3-20220927-1	Implementación carril bici Avda. Barcelona entre paseo del Canal y calle Mayor.	111.153,73 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	45,00
ZBEMRR/22/00026	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	P18_L2-20220907-1	Proyecto de digitalización de la EMT ciber seguridad.	697.500,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	51,38
ZBEMRR/22/00035	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	P06_L2-20220928-2	Itinerario peatonal y accesible calle Calatrava.	1.140.000,00 €	22,50	15,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	40,39
ZBEMRR/22/00038	Santa Coloma de Gramenet	P0824500C	Barcelona	P06_L2-20220928-3	Urbanización de 4 tramos de calle de la futura Área de Prioridad Peatonal del barrio del centro.	1.339.662,64 €	25,00	0,00	12,50	12,50	Eliminada por Madurez	56,23
ZBEMRR/22/00051	Palmas de Gran Canaria, Las	P3501700C	Palmas (Las)	P18_L2-20220923-1	Actuaciones de digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte.	203.790,00 €	37,50	27,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P17_L2-20220923-1	Instalación de un punto de recarga eléctrica para 1 vehículo 100% eléctrico de 12 metros de carga.	40.500,00 €	40,00	27,50	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	49,59
ZBEMRR/22/00061	Cartagena	P3001600J	Murcia	P06_L2-20220927-1	Mejora movilidad peatonal en interior Zona de Bajas Emisiones Ensanche (ZBE). Fase 1.	446.533,97 €	33,75	25,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	
				P04_L2-20220927-3	Proyecto plan de integración urbana de carretera de la Algameca. Piuca fase 2 y 4.	342.427,12 €	50,00	40,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	50,78
ZBEMRR/22/00063	Alcorcón	P2800700C	Madrid	P06_L2-20220922-3	Adecuación de espacio degradado como itinerario peatonal.	279.224,39 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	42,15
ZBEMRR/22/00069	Valladolid	P4718700J	Valladolid	P19_L2-20220921-1	Adecuación y actualización del centro de control de tráfico.	2.051.000,29 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	67,49
ZBEMRR/22/00070	Colmenar Viejo	P2804500C	Madrid	P04_L2-20220928-1	Eje peatonal y ciclista de Colmenar Viejo.	1.637.678,93 €	20,00	20,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	41,25
ZBEMRR/22/00071	Avilés	P3300400C	Asturias	P12_L2-20220922-1	Ampliación de puestos de préstamo de bicis.	234.744,52 €	12,50	0,00	7,50	5,00	Eliminada por Madurez	35,00
ZBEMRR/22/00073	Sevilla	P4109100J	Sevilla	P17_L2-20220921-1	Instalación de puntos de recarga para la nueva flota de autobuses ZE.	88.110,00 €	52,50	40,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	56,48
ZBEMRR/22/00079	Terrassa	P0827900B	Barcelona	P07_L2-20220926-1	Actuaciones para calmar el tráfico en Arquímedes y Galileu.	1.348.636,99 €	22,50	0,00	7,50	15,00	Eliminada por Madurez	46,81
ZBEMRR/22/00085	Esplugues de Llobregat	P0807600B	Barcelona	P01_L2-20220928-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en todo el municipio de Esplugues de Llobregat.	1.127.259,53 €	32,50	20,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	52,19
ZBEMRR/22/00086	Plasencia	P1015100I	Cáceres	P06_L3-20220926-1	Mejora de la movilidad peatonal en Plaza Lusitania.	173.098,52 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P05_L3-20220926-1	Adecuación del Viallos Cachones-Valdeolivos de Plasencia.	87.239,10 €	53,75	40,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad	46,25
ZBEMRR/22/00095	Castelldefels	P0805500F	Barcelona	P17_L2-20220928-1	Electrificación transporte público M8.	707.911,04 €	32,50	22,50	0,00	10,00	Eliminada por Impacto	
				P09_L2-20220928-1	Aparcamiento Central y gestión del tráfico.	464.071,14 €	30,00	30,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	55,35
ZBEMRR/22/00109	Utrera	P4109500A	Sevilla	P18_L2-20220924-1	Utrera accesible en bus.	523.087,12 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	60,00
ZBEMRR/22/00111	Parla	P2810600C	Madrid	P06_L2-20220929-1	Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con el Parque Cerro Cantueña.	494.666,02 €	30,00	30,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	65,42
ZBEMRR/22/00113	Huelva	P2104100I	Huelva	P11_L2-20220926-1	Núcleo intermodal y de gestión de movilidad sostenible de la empresa municipal de transporte urbano.	1.116.000,00 €	42,50	30,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	50,33
ZBEMRR/22/00114	Castro-Urdiales	P3902000C	Cantabria	P04_L3-20220926-1	Nuevo carril bici entre el Polideportivo Perú Zaballa y el Barrio De Allendelagua.	735.389,38 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P04_L3-20220926-2	Nuevo carril bici desde Chinchapapa hasta el túnel de Valverde.	122.759,84 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	48,75
				P04_L3-20220926-3	Mejora de la señalización y la pavimentación de la red ciclista existente.	93.150,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	
ZBEMRR/22/00118	Premià de Mar	P0817100A	Barcelona	P06_L3-20220928-1_2	Implementación zonas prioridad invertida entornos escolares y zonas comerciales (c/Verdaguer).	397.963,64 €	30,00	20,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	44,12
ZBEMRR/22/00120	Pineda de Mar	P0816200J	Barcelona	P07_L3-20220926-2	Instalación de resaltes/pasos elevados/ señalización luminosa para rutas escolar seguras.	115.650,00 €	32,50	30,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P07_L3-20220926-1	Control de acceso a zonas de peatones.	32.400,00 €	32,50	30,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	52,21
ZBEMRR/22/00127	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	P10_L2-20220928-1	Ampliación zona estacionamiento regulado al Norte de Pamplona.	1.278.474,64 €	26,25	0,00	11,25	15,00	Eliminada por Madurez	63,02
ZBEMRR/22/00133	Jaén	P2305000H	Jaén	P09_L2-20220929-1	Recuperación del aparcamiento disuasorio del Campo Hípico.	1.475.291,53 €	20,00	20,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	42,60
ZBEMRR/22/00139	San Fernando de Henares	P2813000C	Madrid	P06_L3-20220928-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	367.200,00 €	33,75	20,00	0,00	13,75	Eliminada por Impacto	39,10
ZBEMRR/22/00144	Tortosa	P4315700G	Tarragona	P09_L3-20220927-1	Creación estacionamiento disuasorio, carril bici y adecuación de aceras e iluminación.	241.740,00 €	35,00	30,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	40,20
ZBEMRR/22/00146	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	P19_L3-20220929-1	Adquisición de dos vehículos eléctricos para la recogida y transporte del servicio de bicicletas municipal.	105.785,13 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez	57,50
ZBEMRR/22/00152	Alcázar de San Juan	P1300500D	Ciudad Real	P05_L3-20220929-1	Conexión peatonal y del carril bici en Avenida de Europa.	632.493,04 €	41,25	30,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad	
				P19_L3-20220929-1	Implantación de una estación de medición del aire urbano.	141.300,00 €	18,00	0,00	8,75	9,25	Eliminada por Madurez	46,89
ZBEMRR/22/00154	Vila-real	P1213500J	Castellón/Castelló	P09_L2-20220928-1	Aparcamientos disuasorios y Park&Walk de competencia municipal.	392.616,00 €	37,50	25,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	40,00
ZBEMRR/22/00160	Fuengirola	P2905400D	Málaga	P10_L2-20220929-1	Zonas de estacionamiento regulado y aparcamientos no incluidas en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	697.500,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	41,90
ZBEMRR/22/00166	Martorell	P0811300C	Barcelona	P17_L3-20220928-1	Instalación punto de recarga para autobuses eléctricos.	198.650,32 €	45,00	35,00	0,00	10,00	Eliminada por Impacto	56,43
ZBEMRR/22/00168	Jerez de la Frontera	P1102000E	Cádiz	P11_L2-20220929-1	Reordenación Plaza de la Estación.	929.752,06 €	31,25	25,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad	
				P09_L2-20220929-1	Aparcamientos disuasorios en la periferia de la ciudad.	851.566,91 €	46,25	40,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad	39,08
				P18_L2-20220929-1	Software de producción de tráfico de transporte urbano y planificación del tráfico en la ciudad.	334.710,75 €	31,25	25,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad	
ZBEMRR/22/00173	Majadahonda	P2808000J	Madrid	P09_L2-20220928-1	Construcción de aparcamiento disuasorio en calle Cementerio.	328.500,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	47,37
ZBEMRR/22/00177	Riba-roja de Túria	P4621600H	Valencia/València	P04_L3-20220929-1	Proyecto camino verde fase nº3 conexión Riba-Roja de Túria con Villamarchante.	225.000,00 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	53,37
ZBEMRR/22/00178	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P09_L2-20220928-1	Construcción de aparcamiento disuasorio en la periferia oeste del centro urbano.	1.661.320,00 €	15,00	15,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	46,50
ZBEMRR/22/00188	Rincón de la Victoria	P2908200E	Málaga	P06_L3-20220929-2	Fomento de la movilidad activa. Creación de un Paseo Fluvial Arroyo Grandilla.	483.964,55 €	35,00	35,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	48,12
ZBEMRR/22/00189	San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	Palmas (Las)	P01_L2-20220928-1	Puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Meloneras y actuaciones complementarias.	374.648,33 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P09_L2-20220928-1	Adecuación e implantación de aparcamientos urbanos.	268.095,19 €	28,75	20,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	36,48
				P18_L2-20220928-1	Actuaciones de digitalización de servicios urbanos de guaguas.	106.940,84 €	28,75	20,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	
ZBEMRR/22/00198	Badajoz	P0601500B	Badajoz	P09_L2-20220929-1	Aparcamientos ronda Reina Sofía.	1.898.367,52 €	20,00	20,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	46,85
ZBEMRR/22/00202	Villarrobledo	P0208100H	Albacete	P05_L3-20220929-1	Implantación carril bici.	313.898,73 €	33,75	25,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	
				P07_L3-20220929-1	Implantación Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	70.146,00 €	36,25	30,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad	40,49
ZBEMRR/22/00213	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	P06_L2-20220929-1	Mejora de la accesibilidad del barrio entorno de la Avda de Chapí con Zona Feria – Cocoliche.	1.025.736,64 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	57,50
ZBEMRR/22/00215	Burgos	P0906100C	Burgos	P16_L2-20220929-1	Adquisición de 6 autobuses públicos eléctricos.	1.560.000,00 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	47,89
ZBEMRR/22/00216	Rubí	P0818300F	Barcelona	P04_L2-20220929-1	Desarrollo e implementación de la red de carriles bici.	712.540,28 €	20,00	0,00	10,00	10,00	Eliminada por Madurez	
				P09_L2-20220929-1	Aparcamiento disuasorio para la descongestión de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	140.465,36 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	51,38



ANEXO V.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE

ANEXO V.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE Puntuación REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	VALORACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00021	Línea de la Concepción, La	P1102200A	Cádiz	P07_L2-20220927-1	Implementación de supermanzana en entornos de centros educativos de La Línea de la Concepción.	2.534.600,00 €	30,00	20,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00040	Alhaurín de la Torre	P2900700B	Málaga	P09_L3-20220926-1	Implantación de aparcamiento disuasorio con su correspondiente lanzadera de autobús.	1.666.000,00 €	15,00	15,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00043	Oleiros	P1505900I	Coruña (A)	P04_L3-20220927-1	Senda peatonal y ciclista del Rego de San Pedro.	2.138.768,02 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00053	Nerja	P2907500I	Málaga	P05_L3-20220929-1	Mejora de la movilidad de Nerja.	845.760,00 €	32,50	15,00	10,00	7,50	Aprobada	49,5	Eliminada por puntuación total < 50
ZBEMRR/22/00087	Baza	P1802400J	Granada	P06_L3-20220927-1	Implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	99.000,00 €	25,00	22,50	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00141	Mislata	P4617100E	Valencia/València	P07_L3-20220927-1	Reurbanización Virgen de los desamparados de Mislata.	149.982,87 €	22,50	0,00	7,50	15,00	Eliminada por Madurez	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00141	Mislata	P4617100E	Valencia/València	P07_L3-20220927-2	Reurbanización rotondas en la Avenida Blasco Ibáñez con Gregorio Gea y Calle Valencia.	117.476,52 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Madurez	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00167	Armillá	P1802200D	Granada	P06_L3-20220928-1	Intervenciones de ampliación del espacio no motorizado - PMUS Armilla.	1.118.700,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00197	Córdoba	P1402100J	Córdoba	P09_L2-20220929-2	Aparcamiento Puerta de Córdoba	7.537.500,00 €	22,50	15,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00197	Córdoba	P1402100J	Córdoba	P09_L2-20220929-1	Aparcamiento disuasorio Gran Vía Parque.	5.766.937,00 €	22,50	15,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00209	Altea	P0301800I	Alicante/Alacant	P07_L3-20220929-1	Camino escolar seguro al colegio El Blanquinal.	859.500,00 €	34,25	20,00	7,50	6,75	Aprobada	49,75	Eliminada por puntuación total < 50
ZBEMRR/22/00212	Cieza	P3001900D	Murcia	P05_L3-20220929-1	Infraestructura ciclista segura y conectada de Cieza.	724.729,50 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00212	Cieza	P3001900D	Murcia	P07_L3-20220929-1	Actuaciones de calmado de tráfico a partir de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y Zonas de Velocidad Reducida (ZVR).	539.055,00 €	42,50	30,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	***	Eliminada por valoración fase 1

ANEXO VI.- LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O EN LA CONVOCATORIA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

ANEXO VI.- LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O EN LA CONVOCATORIA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	CAUSA DE INADMISIÓN
ZBEMRR/22/00010	Lebrija	P4105300J	Sevilla	412.753,35 €	1.103.120,00 €	P07_L3-20220810-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado del Ayuntamiento de Lebrija.	212.229,48 €	1
						P12_L3-20220810-1	Implantación de un servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas.	200.523,87 €	
ZBEMRR/22/00090	Tomares	P4109300F	Sevilla	915.299,06 €	1.018.200,00 €	P04_L3-20220929-1	Ampliación red de carriles bici locales. Conexión al metro.	359.914,50 €	4
						P07_L3-20220929-2	Mejoras de accesibilidad en trayectos peatonales.	330.506,06 €	
						P05_L3-20220929-1	Adecuación de carriles bici e instalación de aparcamientos de bicicletas en trayectos existentes.	134.927,10 €	
						P07_L3-20220929-1	Instalación de pasos peatonales inteligentes.	89.951,40 €	
ZBEMRR/22/00097	Gijón	P3302400A	Asturias	9.433.259,25 €	9.831.826,04 €	P17_L2-20220923-1	Electrificación de las cocheras.	4.297.752,00 €	3
						P07_L2-20220923-1	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en Cimavilla.	3.497.333,38 €	
						P16_L2-20220923-1	Adquisición de cuatro autobuses eléctricos para flota de transporte público de Gijón.	1.050.800,00 €	
						P06_L2-20220923-1	Corredor peatonal entre la Plaza de San Miguel con la playa de San Lorenzo.	490.596,69 €	
ZBEMRR/22/00164	Sestao	P4809700J	Vizcaya	1.089.840,00 €	1.098.080,00 €	P04_L3-20220928-1	Carril bici de conexión con Barakaldo y Portugalete.	913.267,09 €	2
						P12_L3-20220928-1	Servicio de alquiler de bicicletas Bizkaibizi.	126.572,91 €	
						P09_L3-20220928-1	Aparcamientos disuasorios bajo Vial de la Benedicta y Zaguera Cuarto Socorro.	50.000,00 €	
ZBEMRR/22/00169	Erandio	P4812400B	Vizcaya	798.420,00 €	981.200,00 €	P06_L3-20220929-1	Urbanización de la Plaza de San Agustín para la mejora de la movilidad sostenible (fase 1).	638.820,00 €	6
						P12_L3-20220929-1	Gestión del servicio público de alquiler de bicicletas de Erandio "Bizkai Bizi".	159.600,00 €	
ZBEMRR/22/00185	Úbeda	P2309200J	Jaén	725.806,44 €	1.373.160,00 €	P07_L3-20220928-1	Videovigilancia para el control de la movilidad y control semafórico del tráfico.	369.046,44 €	5
						P07_L3-20220928-2	Control de la velocidad y señalética.	248.130,00 €	
						P19_L3-20220928-1	Sensorización y plataforma digital de gestión.	108.630,00 €	
ZBEMRR/22/00190	Vélez-Málaga	P2909400J	Málaga	3.294.600,02 €	3.294.600,00 €	P14_L2-20220928-1	Rehabilitación de las infraestructuras e instalaciones de la fase 2 de la línea de tranvía de Vélez-Málaga.	1.727.103,27 €	1
						P15_L2-20220928-1	Adquisición de material rodante para la infraestructura del tranvía.	1.083.216,77 €	
						P04_L2-20220928-1	Plataforma ciclable.	299.704,24 €	
						P01_L2-20220928-1	Sistemas de control de acceso a Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	93.850,98 €	
ZBEMRR/22/00200	Oliva, La	P3501500G	Palmas (Las)	981.086,40 €	1.089.360,00 €	P11_L2-20220928-1	Aparcamientos patinetes eléctricos/ no eléctricos.	90.724,76 €	2
						P09_L3-20220929-1	Creación de parking disuasorio en la Avenida Juan Carlos I 12.	873.086,40 €	
						P19_L3-20220929-1	Implantación de mupis – metrominuto.	108.000,00 €	

Motivos de inadmisión
1.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
2.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
3.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ni frente a la Seguridad Social, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
4.- No cumple lo establecido en el Art. 6 OM TMA/892/2021.
5.- No cumple lo establecido en el Art. 6 OM TMA/892/2021 y en el art. 9.2 de la OM de 26 de julio relativa a la segunda Convocatoria de ayudas.
6.- Desistimiento por aplicación del art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no contestar al requerimiento de subsanación notificado durante la fase de revisión de solicitudes

ANEXO VII.- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DEL BENEFICIARIO

[A rellenar por quien tenga potestad dentro del beneficiario para responder por la ausencia de conflicto de interés en el municipio o agrupación de municipios.]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) EXTERNA

Entidad beneficiaria:

Código de expediente: PRTRMU/21/.....

Subvención: C01. I01. P01 - Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Convocatoria 2021.

Órgano convocante: Secretaría General de Transportes y Movilidad, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D./D^a,
con DNI, en su condición de.....,
de la entidad, con NIF,
y domicilio fiscal en, con poder suficiente según obra acreditado en el procedimiento de subvención arriba referenciado.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, la persona abajo firmante, como participante directa o indirecta en el proceso de ejecución del expediente, DECLARA:

Primero. Su compromiso y el de la persona jurídica o entidad a la que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Segundo. Adicionalmente, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifiesta su compromiso y el de la persona jurídica o entidad que representa de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» porsussiglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, que no incurren en doble financiación y que, en su caso, no les consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Tercero. Estar informado él mismo/ella misma, y la persona jurídica o entidad que representa, de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal», y que el artículo

205 «Contratos de ejecución» del mismo Reglamento establece que «cuando la ejecución de la acción o del programa de trabajo requiriera la adjudicación de un contrato, el beneficiario podrá adjudicar el contrato con arreglo a sus prácticas de compra habituales, siempre que el contrato se adjudique a la oferta económicamente más ventajosa o, cuando proceda, a la oferta que ofrezca el precio más bajo, evitando cualquier conflicto de intereses».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras, y que el artículo 202 «Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden» de dicha ley establece que «todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo».

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

4. Que el artículo 24 «Recusación», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, establece que podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento en los casos en que concurren, en las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones, motivos de abstención, siendo éstos:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Cuarto. Que él mismo/ella misma y/o la persona jurídica o entidad que representa, así como los administradores, representantes y resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre dicha persona jurídica o entidad, y/o en su caso trabajadores a los que se encomiende la realización material de prevaloraciones, estudios técnicos independientes u otros trabajos que puedan ser base para la toma de decisiones por el órgano gestor MITMA en el programa de ayudas arriba referenciado no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que, de acuerdo con lo que le/s consta, no concurre en el caso ninguna causa de abstención o recusación de los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de subvención arriba referenciado.

Quinto. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano administrativo impulsor del procedimiento de subvención arriba referenciado, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención o recusación que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Sexto. Que ha/n suministrado información exacta, veraz y completa en el marco del presente expediente y conoce/n que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En, a de de

(Fecha y firma, nombre completo, DNI, cargo y, en su caso, nombre completo y NIF de la persona jurídica o entidad representada)

ANEXO VIII.- MODELO DE DECLARACIÓN DE NO CONCURRENCIA DE OTROS FONDOS EUROPEOS EN MEDIDAS FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

D./Dña _____, Secretario del Ayuntamiento de _____, declaro responsablemente que no existe concurrencia de otros fondos europeos en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de las que es responsable este Ayuntamiento dentro del Proyecto C1.I1.P01, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de _____

ANEXO IX.- MODELO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

D./Dña _____ Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de _____ de acuerdo al art. 9.8 de la Orden HFP/1030/2021, con DNI _____, declaro que en relación al expediente _____ financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de las que es responsable este Ayuntamiento dentro del Proyecto C1.I1.P01, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de Comunicación recogidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de conformidad con la Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia publicada por el MITMA.

Adjunto en documento anexo¹ acreditación de las acciones de comunicación realizadas para garantizar la adecuada difusión, identificación y visibilidad de la financiación de la Unión Europea en estas actuaciones.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de _____

¹ [Adjuntar anexo con material acreditativo, por ejemplo, fotos, capturas de pantalla, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, ejemplo de texto incluido en un pliego de licitación, etc. de acuerdo a la [Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)]



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS –EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)-NEXT GENERATION UE– PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, CONVOCATORIA 2022 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (MITMA). SOLICITUD: PROYECTO DE EJECUCIÓN “MÁLAGA SALUDABLE II” (EXPEDIENTE Nº 196/2022).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana de fecha 28 de septiembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha emitido Informe-Propuesta del Servicio de Programas Europeos cuyo contenido expositivo es del siguiente tenor literal:

**“INFORME-PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

I.- Tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (**NEXT GENERATION EU**) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

II.- El 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea **verde, digital, inclusiva y social**.

III.- En este orden de cosas, con fecha 17 de agosto de 2021 se dicta la Orden TMA/892 (23/8/21) por la que se aprueban las **Bases Regulatorias para el Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16 29/09/2022 11:50:29
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==		



del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 y la Orden Ministerial de 21 de julio de 2022 por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado su extracto en BOE con fecha 26 de julio de 2022, con las características fundamentales siguientes:

a.-) NATURALEZA DE LAS AYUDAS.- Las Ayudas se estructuran en cuatro líneas:

a) Actuaciones de implementación de Zonas de Bajas Emisiones que recojan el conjunto de inversiones que requiere su puesta en funcionamiento.

b) Medidas destinadas a la transformación digital y sostenible del transporte público e impulso a la movilidad saludable.

c) Actuaciones de transformación de flotas del transporte público con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Directiva de Vehículos Limpios.

d) Actuaciones de digitalización que redunden en una mayor eficacia en la gestión del tráfico y del transporte y gestión de la demanda, así como en el análisis de información.

b.-) OBJETO DE LA CONVOCATORIA: La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad.

c.-) PLAZO DE PRESENTACIÓN: Comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden Ministerial en el BOE y finalizará el 29 de septiembre de 2022.


d.-) EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, otorgándose las mismas en régimen de concurrencia competitiva.

e.-) RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La persona titular de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la persona titular del Departamento.

f.-) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Junto al formulario de solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:

1.-) Memoria Técnica, que incluye la descripción general de las actuaciones objeto de la subvención incluyendo sus principales tareas, objetivos, duración, fechas estimadas de licitación, adjudicación y finalización, e interdependencias con otras actuaciones. Toda la información relevante para evaluar la solicitud, según la metodología y criterios de valoración descritos en las bases reguladoras.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16	
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29	
Url De Verificación	Página		2/14	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==			

2.-) Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben:

i. La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Título I de la Orden TMA/892/2021 y por la presente convocatoria correspondiente al ejercicio 2022

ii. Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo.

iii. Compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

iv. Adicionalmente, para los municipios de más de 50.000 habitantes o los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.


3.-) Certificación del acuerdo por el que la entidad local ha aprobado un Plan de Movilidad Sostenible o indicación del expediente donde se encuentra este documento si lo aportó con anterioridad en otro procedimiento y no han cambiado las circunstancias consignadas en él. En el caso de entidades supramunicipales, se aportará el certificado de cada uno de los municipios que la conforman.

4.-) Ficha de Entidad Legal, según modelo recogido en el anexo IV, debidamente cumplimentada, que deberá adjuntarse a la solicitud junto con la copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados; o bien indicación del expediente donde se encuentra este documento si lo aportó con anterioridad en otro procedimiento y no han cambiado las circunstancias consignadas en él.

5.-) Ficha de Identificación Financiera, según modelo recogido en el anexo V, que el solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada y sellada junto con cualquier documento adicional al que se haga referencia en la citada ficha o bien indicación del expediente donde se encuentra este documento si lo aportó con anterioridad en otro procedimiento y no han cambiado las circunstancias consignadas en él. El número de cuenta aquí consignado deberá estar dado de alta en el fichero central de terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Esta documentación deberá acreditarse en todo caso antes de proceder al abono de la ayuda.

6.-) Declaración responsable, según modelo recogido en el Anexo VI, que acredite, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario, entre otros:

i. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario con

Código Seguro De Verificación	mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16	
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29	
Url De Verificación	Página		3/14	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==			

excepción de las letras e) de su apartado 2 que se acreditarán según lo establecido en el artículo 4.2 de esta orden.

ii. El cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones;

iii. El cumplimiento de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado, conforme a los términos establecidos en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020.

iv. El compromiso de comunicar de inmediato al órgano instructor cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

7.-) Declaración responsable, según modelo recogido en el Anexo VII, que acredite el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la UE. Tanto el solicitante como, en su caso, los terceros que ejecuten parte o toda la actuación objeto de subvención deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” (principio Do No Significant Harm - DNSH) y a la metodología de seguimiento para la acción por el clima (coeficiente climático), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación.

8.-) Adicionalmente, para las solicitudes que incluyan actuaciones de renovación de autobuses o relacionadas con activos vinculados al contrato de prestación de los servicios de transporte público, declaración responsable de que el contrato de concesión de servicio público mediante el que se prestan, vigente a la fecha de la solicitud, garantiza el cumplimiento del Reglamento 1370/2007 en el caso de que se obtuvieran las ayudas solicitadas, siguiendo el modelo de declaración recogida en el anexo VIII.

9.-) Adicionalmente, declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos en caso de solicitar ayudas para vehículos pesados para la prestación del servicio público municipal de recogida de residuos y limpieza urbana, siguiendo el modelo de declaración recogida en el Anexo IX.

IV.- De conformidad con las actuaciones financiadas previstas en el art. 5 de dicha Orden Ministerial, esta Corporación Municipal ha redactado el PROYECTO “Málaga Saludable II” a fin de presentarlo en esta segunda convocatoria correspondiente al ejercicio 2022. El Proyecto engloba la descripción de seis (6) actuaciones concretas que, si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: la de impulsar una ciudad más amable, que pueda ser caminada por sus vecinos, respirable y hospitalaria con las bicicletas y el transporte público frente al dominio habitual del automóvil privado:

a.-) OBJETIVOS ESPECÍFICOS del Proyecto se distribuyen entre:

-4-

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29
Url De Verificación	Página		4/14
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==		



1.-Implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora accesibilidad: mejora de la movilidad activa en barrios.

2.-Actuaciones hacia modos de transporte más sostenibles: Carriles Bici y Mejora Accesibilidad paradas.


3.- Transformación del transporte público hacia una actividad de cero emisiones. Renovación eléctrica y de hidrógeno flota autobuses e instalación de puntos de recarga.

4.-Digitalización Servicios de Transporte: Sistema de Información a usuarios con necesidades específicas.

b.-) ACTUACIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO: Desde el Servicio de Programas Europeos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga se ha contactado con todas aquellas Áreas Municipales, Agencias Locales y Empresas públicas que pudieran verse beneficiadas por esta convocatoria, habiéndose redactado una Memoria Técnica y su documentación complementaria correspondiente necesaria para ejecutar las seis (6) actuaciones siguientes:

- Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e Hidrógeno

Área promotora/ejecutora: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES.
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19): 16
Breve descripción de la actuación: <i>En línea con las actuaciones y objetivos que establece el reglamento (UE) 2021/241, el Plan de Movilidad Sostenible (PMS) y el Plan Estratégico de la Empresa Municipal de transportes (EMT), se incluye la reconversión de la flota de transporte público a vehículos BVE e hidrógeno con el fin de mejorar la calidad ambiental de la ciudad en cuanto a calidad del aire y niveles de ruido. En concreto es objeto de esta solicitud la adquisición de 22 udes(20 BVE + 2 HIDROGENO). Bus estándar uso urbano de 9-12 metros piso bajo, (M3 clase I) 100% eléctricos y bus estándar uso urbano de 12 metros piso bajo(FCV, M3, clase I) de hidrógeno. La renovación de la flota por vehículos BEV e hidrógeno está englobada dentro de un plan más ambicioso, consistente en la adaptación de sus cocheras para albergar una flota de al menos 100 vehículos cero emisiones, así como sus puntos de carga y repostaje.</i> <i>Los objetivos a alcanzar están en consonancia con los recogidos en el componente 1 del PRTR. El principal es la descarbonización del transporte urbano con objeto de reducir las emisiones de GEI(cero emisiones en el horizonte de 2050) que afectan a la salud y la calidad de vida en las ciudades a través de la mejora de la calidad del aire y la reducción del ruido. Así mismo sirve de palanca para la digitalización de la movilidad urbana, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio de transporte y movilidad, a la facilidad de uso del transporte sostenible por parte de los ciudadanos, a la mejora de su accesibilidad y a la mayor eficiencia</i>

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2022 13:39:16	
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 11:50:29	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Página	5/14	

en la planificación de la movilidad que pueden alcanzar las administraciones competentes gracias a las herramientas digitales. En definitiva con la descarbonización del transporte urbano pretende favorecer la creación de entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables, sostenibles e inteligentes, aliviando también el efecto de isla de calor urbana. A nivel cuantitativo, esta compra de 22 unidades que sustituyen vehículos diésel, permitirá reducir sus emisiones de forma gradual en torno a un 2% por año, que supone una reducción equivalente en CO2 de aproximadamente 1.702,8 Ton/año. Cuando se sustituyan los 100 vehículos ya previstos alcanzaremos una reducción de 7.740 Ton/año

El importe de la actuación asciende a: _

<i>Ppto. Total (Iva incluido)</i>	<i>Coste elegible (€)</i>	<i>Intensidad de la Ayuda</i>	<i>Ayuda solicitada (€)</i>
16.698.000,00 €	13.800.000,00 €	220.000€/veh.eléctrico; 270.000 €/veh.H2	4.940.000,00 €

.- Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico.

<i>Área promotora/ejecutora: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</i>
<i>Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiadas (1-19): 17.</i>
<i>Breve descripción de la actuación:</i>
<i>Con motivo de la adquisición de 20 nuevos autobuses 100% eléctricos, se pretende adquirir 20 cargadores para su recarga. La actuación contempla la ejecución de obra, compra e instalación para la correcta implantación de los cargadores en las cocheras de la EMT. La renovación de la flota de autobuses hacia una flota cero emisiones, implica una inversión en las infraestructuras que permiten la recarga de los vehículos para su puesta en funcionamiento. Con la compra de estos veinte cargadores se pretende consolidar lo que será el comienzo de una transformación total de la flota, con el compromiso de que para el año 2050 el transporte público de Málaga sea plenamente respetuoso con el medio ambiente y no emita GEI a la atmósfera.</i>
<i>Asimismo, respecto a la convocatoria de 2021 de la presente línea de ayuda, este Ayuntamiento presentó una serie de actuaciones entre las que se encontraba la adecuación de las cocheras de la EMT junto con la instalación de 10 cargadores para 10 autobuses eléctricos para los que igualmente se solicitó ayuda.</i>
<i>La Resolución de fecha 20 de mayo de 2022 se desestimó la ayuda solicitada para la actuación correspondiente a la adecuación de cocheras y adquisición de 10 puntos de carga, si bien fue resuelta favorablemente la concesión de ayuda para la adquisición de 10 autobuses.</i>

Código Seguro De Verificación	mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29
Url De Verificación	Página		6/14
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Posteriormente, una vez publicada la convocatoria de 2022, se efectuó consulta al Ministerio para solicitar ayuda para la adquisición de 10 cargadores para los autobuses cuya adquisición fue aprobada en la resolución de mayo de 2022; ante dicha consulta el órgano competente respondió que “en el caso de solicitantes que recibieron subvenciones en la primera convocatoria para la adquisición de vehículos, pero no para la instalación de los puntos de recarga asociados, también se entiende que podrán solicitar puntos de recarga para estos vehículos. Esta situación deberá estar suficientemente argumentada y justificada en su solicitud de subvención”.

En consecuencia y considerando debidamente justificado el hecho de solicitar la adquisición de cargadores para los autobuses adquiridos con cargo a la convocatoria de 2021, en la actual convocatoria de 2022 se procede a solicitar la adquisición de 10 cargadores que se suman a los 20 correspondientes a los nuevos 20 autobuses a adquirir.

Por tanto, el total de cargadores a solicitar en la presente convocatoria serán 30 unidades.

Asimismo la actuación contempla la compra y los gastos de instalación necesarios e imprescindibles para la correcta implantación de los cargadores en las cocheras de la EMT junto con la implantación de un software informático que será el encargado de la gestión de la capacidad de la estación de carga, rastreo visual del estado de la carga, generación de horarios. Las actividades de carga tienen un importante impacto sobre los horarios de puesta en marcha de los autobuses. Se hace necesaria una gestión inteligente de la creación de horarios optimizados para ofrecer un mejor servicio, evitando esperas por retrasos de los autobuses.

El importe de la actuación asciende a: _

Ppto. Total (Iva incluido)	Coste elegible (€)	Intensidad de la Ayuda	Ayuda solicitada (€)
6.590.421,59 €	5.446.629,41 €	41 %	2.234.793,69 €

- Implantación en la app de la EMT de un sistema de información para usuarios con necesidades específicas.

Área promotora/ejecutora: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19): 18

-7-

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Firmado	29/09/2022 13:39:16
Firmado Por	Firmado	29/09/2022 11:50:29
Observaciones	Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	



Breve descripción de la actuación:

El compromiso de la Empresa Malagueña de transportes (EMT) siempre enfocado a facilitar el procedimiento de uso del transporte público, para mejorar la accesibilidad, nos lleva a incorporar el sistema de interpretación de la información específica de cada parada de autobús para facilitar la comprensión de la información y forma de uso del transporte a las personas con discapacidad visual que lo requieran, dicha información podrá ser: líneas que te llevan a tu destino, recorridos a seguir por el usuario para evitar confusiones...

El importe de la actuación asciende a:

<i>Ppto. Total (IVA incluido)</i>	<i>Coste elegible</i>	<i>Intensidad de la Ayuda</i>	<i>Ayuda solicitada (€)</i>
232.017,50 €	191.750,00 €	90 %	172.575,00 €

-.- Mejora de la accesibilidad física de las paradas

Área promotora/ejecutora: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19): 8

Breve descripción de la actuación:

Obras de mejoras de la accesibilidad física de las paradas de autobús de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT): recrecido de bordillo, implantación de pavimento podotáctil (franja de detección tacto-visual de acanaladura), colocación de franjas de color vivo en los cristales translúcidos de las marquesinas y renovación de asientos con apoyo isquiático según Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, así como la electrificación de la parada para una mejora de la iluminación. Se procederá también a la implantación de una nueva señalética en las paradas, se colocarán pictogramas que se relacionarán con cada parada para facilitar la identificación de las mismas, así como, la reorganización de la información mostrada en las paradas mejorando así la accesibilidad de colectivos especiales, como las personas autistas, en el marco de la ley de accesibilidad (ley 6/2022).

El importe de la actuación asciende a:

<i>Ppto. Total (€)</i>	<i>Coste elegible (€)</i>	<i>Intensidad de la Ayuda</i>	<i>Ayuda solicitada (€)</i>
1.306.800,00 €	1.080.000,00 €	90 %	972.000,00 €

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/09/2022 13:39:16
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado		29/09/2022 11:50:29
Observaciones			Página		8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==				



.- Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga.

Área promotora/ejecutora : MOVILIDAD
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19): 4
<p>Breve descripción de la actuación: Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga, así como la mejora de la red ciclista existente en la ciudad de Málaga. Con esta actuación se pretende completar la malla ciclista de la ciudad, ampliando la accesibilidad mediante la bicicleta a barrios altamente densificados, centros industriales de trabajo, la universidad y equipamientos deportivos de gran afluencia durante los eventos deportivos, lo que mejorara la eficiencia de la red, ampliará el número de usuarios y facilitará los desplazamientos de media distancia. Se plantea la construcción de los itinerarios siguientes:</p> <p>-Itinerario 1, carril bici en avenida Velázquez, entre av. Juan XXIII y el Palacio de Deportes Martín Carpena, 3 km.</p> <p>-Itinerario 2, carril bici en avenida Jose Ortega y Gasset, entre av. Juan XXIII-María Zambrano, 2 km.</p> <p>-Itinerario 3, carril bici en avenida Jose Ortega y Gasset, entre av. María Zambrano y carretera Azucarera Intelhorce, 2,5 km.</p> <p>-Itinerario 4, carril bici en avenida Manuel Domínguez, entre la rotonda de la Universidad y av. Jose Ortega Gasset, 1,30 km.</p>


El importe de la actuación asciende a: _

Ppto. Total (Iva incluido)	Coste elegible (€)	Intensidad de la Ayuda	Ayuda solicitada (€)
4.941.736,80 €	4.084.080,00 €	90%	3.675.672,00 €

.- Mejora de la Movilidad activa en el Barrio de Huelin

Área promotora/ejecutora: Gerencia Municipal de Urbanismo.
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19): 6
<p>Breve descripción de la actuación: La propuesta pretende mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y medioambientales del espacio público mediante la reducción del espacio destinado a la circulación rodada, y la ampliación y mejora del espacio peatonal, que asegure itinerarios peatonales accesibles y fomente la movilidad activa de sus residentes.</p> <p>La mayoría de las calles interiores del barrio de Huelin constan de una calzada para el tráfico de dos carriles y doble sentido. El proyecto propone reducir la calzada rodada de dos a un solo sentido, y un solo carril, para destinar el espacio</p>

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2022 13:39:16	
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 11:50:29	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Página	9/14	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

ganado al uso peatonal. Además, la propuesta plantea la creación de espacios públicos de preferencia peatonal asociados a los cinco centros educativos, el centro de salud y el mercado municipal, existentes en el barrio, de forma que se mejore la accesibilidad a los equipamientos por personas de movilidad reducida, aumente la seguridad de las personas más dependientes y permita la inclusividad de toda la población residente. Además, se propone la creación de caminos escolares seguros que conecten los nuevos espacios de acceso a los centros educativos con las distintas partes del barrio. También se plantean nuevos tramos de carril bici en sentido norte-sur, que permitan poner en conexión el carril bici que discurre por el paseo marítimo con el que discurrirá por la calle Héroes de Sostoa, de forma que los tres ámbitos de supermanzanas propuestos tendrán acceso en su todo su perímetro al carril bici.

La movilidad rodada se verá reducida en su intensidad y velocidad mediante el cambio de los sentidos en las calles interiores y la reducción de la sección de la calzada, fomentando la circulación únicamente de los vehículos de los residentes que quieran acceder al interior de cada supermanzana.

Por otro lado se pretende mejorar las condiciones ambientales del espacio público en cuanto a confort térmico y contaminación atmosférica mediante la disposición de nuevo arbolado en las zonas no cubiertas y más expuestas a la radiación solar. También se disponen nuevas franjas verdes (jardín de lluvia) que delimiten y protejan ciertos itinerarios y zonas peatonales para hacerlas más seguras, y que actúen como sistemas de drenaje sostenible.

El objetivo general de esta propuesta es promover el cambio modal hacia la movilidad activa. Para desarrollar este objetivo se plantean los siguientes objetivos específicos:

O.1.-Incrementar y mejorar la accesibilidad general del espacio público y de personas con movilidad reducida.

O.2.-Eliminar las barreras arquitectónicas en el acceso a los equipamientos para facilitar la autonomía de los grupos dependientes.

O.3.-Aumentar la seguridad vial del colectivo escolar.

O.4.-Disminuir la intensidad y velocidad del tráfico rodado interior de las supermanzanas.

O.5.-Fomentar el acceso a la red de carriles bici de la ciudad

El importe de la actuación asciende a:

Ppto. Total (Iva incluido)	Coste elegible (€)	Intensidad de la Ayuda	Ayuda solicitada (€)
6.712.697,50 €	5.547.683,88	90 %	4.992.915,50

c.-) COSTE TOTALIDAD ACTUACIONES QUE ENGLOBA EL PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/09/2022 13:39:16
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado		29/09/2022 11:50:29
Observaciones			Página		10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==				



<i>Ppto. Total (Iva incluido)</i>	<i>Coste elegible (€)</i>	<i>Ayuda solicitada (€)</i>	<i>Aportación municipal total</i>
36.481.673,39	30.150.143,29	16.987.956,19	19.493.717,20

d.-) EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Tal como viene recogido en el artículo 23.5 de la Orden de la convocatoria TMA/892/2021, el ayuntamiento de Málaga ha optado por ejecutar determinadas actuaciones a través de sus entidades instrumentales que realizan la prestación de servicios públicos locales en régimen de gestión directa en base al artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La actuación cuya gestión y ejecución se realizará a través del área de movilidad del Ayuntamiento de Málaga es:

1_ Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga.

La actuación cuya gestión y ejecución se realizará a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo autónomo/agencia del Ayuntamiento de Málaga es:

1_Mejora de la movilidad activa en el Barrio de Huelin


Las actuaciones cuya gestión y ejecución se realizará a través de la Empresa Malagueña de Transporte, sociedad mercantil cuyo capital social es propiedad al 100% del ayuntamiento de Málaga son:

- 1_ Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e Hidrógeno*
- 2_ Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico*
- 3_ Implantación en la app de la EMT de un sistema de información para usuarios con necesidades específicas.*
- 4_ Mejora de la accesibilidad física de las paradas*

Ambos entes dependientes constituyen instrumentos habituales para la prestación de dichos servicios públicos, disponen de órganos directivos y personal que forma parte del Sector Público del Ayuntamiento de Málaga

El ayuntamiento de Málaga como posible beneficiario de la ayuda realizará la consignación presupuestaria y transferirá a la entidad instrumental los recursos económicos necesarios para acometer las contrataciones e inversiones a que se refiere la ejecución de las actuaciones anteriores.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16	
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29	
Url De Verificación	Página		11/14	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==			

Tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo como la Empresa Malagueña de Transporte actuarán bajo la responsabilidad y dirección del mismo, asumiendo las siguientes obligaciones:

a) respetar idénticas condiciones de aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el propio Ayuntamiento de Málaga, a desarrollar las medidas contenidas en el mismo, y en concreto, a cumplir con los hitos y objetivos asignados como parte de la Decisión de Ejecución del Consejo de acuerdo con sus indicadores de seguimiento, en la forma y los plazos previstos.

b) las actuaciones aquí recogidas y que se autorizan y asignan (encomienda en sentido amplio), a la GMU y a la EMT deben contratarlas, ejecutarlas y posteriormente ponerlas en explotación y usarlas por sí mismas, con el compromiso de uso, puesta a disposición del propio servicio público y mantenimiento durante la vida útil de la inversión que lleva aparejada esta actuación

c) cumplir las condiciones derivadas de la Orden TMA/892/2021, incluidas velar por una ausencia cierta de conflicto de intereses del personal interviniente, incluidos proveedores, contratistas, subcontratistas y posibles beneficiarios, y publicidad y transparencia propia del manejo de estos Fondos Next Generation, así como las demás derivadas de etiqueta verde, etiqueta digital, actuar bajo el principio de no causar daños significativos al medio ambiente y velar por la usencia de doble financiación.


d) cumplir con los requisitos transversales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del consejo de 12 de febrero de 2021, y con los principios de gestión específicos del PRTR previstos en el art 2.2. de la Orden HFP/1030/2021

e) facilitar al ayuntamiento de Málaga toda la información de seguimiento que éste precise, y en particular proporcionar la información que ha de suministrarse al sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR conforme a lo dispuesto en la Orden Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, y según se establezca en el manual de uso y funcionamiento del Sistema de información Manual de usuario CoFFEE-MRR.

f) cumplimiento de todos los requisitos necesarios para que el ayuntamiento de Málaga, como posible beneficiario de la ayuda, pueda asumir y acatar las prescripciones establecidas en la resolución de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

V.- Que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 36/20 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VI.- Que de igual forma resulta aplicable la Orden Ministerial TMA/892/2021 de 17 de agosto por la que se aprueban las Bases Regulatoras para el

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16	
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Página	12/14	

Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 y Orden Ministerial de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, del Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado su extracto en BOE con fecha 26 de julio de 2022

VII.- Que en base al apartado g) del artículo 127.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que es competencia de la Junta de Gobierno Local, el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal,

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados, y en función de las competencias que este Servicio tiene asignadas, se propone al Sr. Concejal de Ordenación del Territorio que eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local a fin de que adopte los siguientes..."

Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga a fin de que adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado tanto por la Orden Ministerial TMA/892/2021 de 17 de agosto por la que se aprueban las Bases Regulatoras para el Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 como por la Orden Ministerial de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, del Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado su extracto en BOE con fecha 26 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones subvencionables que integran el Proyecto "Málaga Saludable II" formulado por esta Corporación Municipal, para llevarlas a cabo durante las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025 según el ritmo de ejecución de las actuaciones, en base la Memoria Técnica y sus Anexos correspondientes especificadas en el punto b.-) ACTUACIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO, haciéndose constar expresamente el acuerdo de compromiso de habilitar, si la ayuda es concedida, el crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo estas actuaciones,

Código Seguro De Verificación	mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 13:39:16
Observaciones		Firmado	29/09/2022 11:50:29
Url De Verificación	Página		13/14
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwKZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==		



consignando la aportación mínima necesaria por la parte de la ayuda no concedida, así como generar crédito en los estados de los presupuestos de 2023, 2024 y 2025 por las Ayudas y adelantos de las mismas que se hagan a favor de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de que el Ayuntamiento de Málaga dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los 5 primeros años de actividad.

CUARTO.- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

QUINTO.- Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”

Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica y de Intervención General, ambos de fecha 28 de septiembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.


En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2022 13:39:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/09/2022 11:50:29
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mwkZkDN4HxFE52t4eUFSsQ==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	4.901.966,47
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS .	4.901.966,47

Código de Gasto/Proyecto:	2022 2 NETCR 13	ADQUISICIÓN DE 30 CARGADORES PA
---------------------------	------------------------	--

Tercero: **S2817040E MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA ADQUISICION DE 30 CARGADORES PARA LA RECARGA DE AUTOBUS ELECTRICO==37 GEN 2023==MITMA NETXGENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230013793**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **18/10/2023**

Código Seguro De Verificación	jXsW12sJwxn7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/10/2023 10:00:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jXsW12sJwxn7Sq097c0JPw==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	172.575,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS.	172.575,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 NETSI 14 IMPLANTACIÓN APP DE LA EMT DE SI**

Tercero: **S2817040E MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA IMPLANTACION APP DE LA EMT SIST INFORMACION PARA USUARIOS...==37 GEN 2023==MITMA NETXGENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230013794**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **18/10/2023**

Código Seguro De Verificación	99sBFhbjf318vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/10/2023 10:00:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/99sBFhbjf318vZvdvMiNUw==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	38.880,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS.	38.880,00

Código de Gasto/Proyecto:	2023 2 NETAP 15	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD FISICA
---------------------------	------------------------	--

Tercero: **S2817040E MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD FISICA DE LAS PARADAS==37 GEN 2023==MITMA NETXGENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230013795**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **18/10/2023**

Código Seguro De Verificación	qI15Az6nqoUt2wZeff6H9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/10/2023 10:00:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qI15Az6nqoUt2wZeff6H9w==		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	1.199.739,34
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS .	1.199.739,34

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N23IC 16 DESARROLLO E IMPLANTACION ITI**

Tercero: **S2817040E MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA DESARROLLO E IMPLANTACION ITINERARIOS CICLISTAS==37 GEN 2023==MITMA NETXGENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230013796**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **18/10/2023**

Código Seguro De Verificación	ilRxSQ8rD01rxcDa95lUlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/10/2023 10:00:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ilRxSQ8rD01rxcDa95lUlg==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	45.792,01
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO .	45.792,01

Código de Gasto/Proyecto:	2023 2 NUMOV 17	MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN
---------------------------	------------------------	---

Tercero: **S2817040E MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN EL BARRIO DE HUELIN==37 GEN 2023==MITMA NETXGENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230013797**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **18/10/2023**

Código Seguro De Verificación	E/v0DXBzj9ZOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/10/2023 10:00:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E/v0DXBzj9ZOu6h7+exn1Q==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42099	58.148,74
Otras subvenciones corrientes del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS .	58.148,74

Código de Gasto/Proyecto:	2023 2 NUMOV 17	MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN
---------------------------	------------------------	---

Tercero: **S2817040E MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN EL BARRIO DE HUELIN==37 GEN 2023==MITMA NETXGENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230013798**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **18/10/2023**

Código Seguro De Verificación	qeow2s02gQJNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/10/2023 10:00:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qeow2s02gQJNE9SkSIAB+g==		





ASUNTO: TRIGÉSIMO SEPTIMO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Programas Europeos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede ayuda al Ayuntamiento de Málaga por importe de **6.417.101.56 €**.

Proyecto de gasto:

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención concedida por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, deber ser imputada al concepto de ingresos **72099**, denominado: “*Subvenciones de capital del Estado MRR*”, por importe de **6.358.952,82 €** y, al concepto de ingresos **42099** denominado “*Otras subvenciones corrientes del Estado MRR*”, por importe de **58.148,74 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

00.4413.74000.8038: “Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Malagueña de Transportes, SAM. Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Programa Next Generation”, por importe de **4.901.966,47 €**.

Proyecto: 2022 2 NETCR 13: Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico

Código Seguro De Verificación	S5xv0tbxDnKcIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2023 12:39:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S5xv0tbxDnKcIJ4hhYFjHg==		





00.4413.74000.8038: “Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Malagueña de Transportes, SAM. Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Programa Next Generation”, por importe de **172.575,00 €.**

Proyecto: 2023 2 NETSI 14: Implantación app de la EMT de sistema de información para usuarios con necesidades específicas

00.4413.74000.8038: “Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Malagueña de Transportes, SAM. Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local. Programa Next Generation”, por importe de **38.880,00 €.**

Proyecto: 2023 2 NETAP 15. Mejora de la accesibilidad física de las paradas

23.1341.60900.8038: “Tráfico. Control de tráfico. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Programa Next Generation”, por importe de **1.199.739,34 €.**

Proyecto: 2023 2 N23IC 16: Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de infraestructuras para la bicicleta de Málaga

00.1511.60909.8038: “Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general por otros entes. Programa Next Generation”, por importe de **45.792,01 €.**

Proyecto: 2023 2 NUMOV 17: Mejora de la movilidad activa en el barrio de Huelin

00.1511.41000.8038: “Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Subvenciones corrientes a organismos autónomos del Ayuntamiento de Málaga. Programa Next Generation”, por importe de **58.148,74 €.**

Proyecto: 2023 2 NUMOV 17: Mejora de la movilidad activa en el barrio de Huelin

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	S5xv0tbxDnKcIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2023 12:39:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S5xv0tbxDnKcIJ4hhYFjHg==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 37 GEN 2023

Fecha: 18/10/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO SEPTIMO EXPTE. GENERACIÓN PPTO. 2023. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 41000 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	2023 2 NUMOV 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		58.148,74	
G	00 1511 60909 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GE	2023 2 NUMOV 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		45.792,01	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2022 2 NETCR 13		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		4.901.966,47	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2023 2 NETSI 14		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		172.575,00	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2023 2 NETAP 15		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		38.880,00	
G	23 1341 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2023 2 N23IC 16		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1.199.739,34	
I	00 42099 Otras subvenciones corrientes del Estado MRR	2023 2 NUMOV 1	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		58.148,74		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2022 2 NETCR 13	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		4.901.966,47		
Suma y sigue:						4.960.115,21	6.417.101,56	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **37 GEN 2023**

Fecha: **18/10/2023**

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO SEPTIMO EXPTE. GENERACIÓN PPTO. 2023. NEXT GENERATION

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 NETSI 14	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		172.575,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 NETAP 15	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		38.880,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N23IC 16	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.199.739,34		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 NUMOV 1	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		45.792,01		
Suma Total						6.417.101,56	6.417.101,56	

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 37º Expediente Generación de créditos por ingresos ref. "PROYECTO MÁLAGA SALUDABLE II"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Orden del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana de 24/julio/2023 se concede a favor de esta entidad una ayuda por importe de 16.547.956,18 € (sobre un importe total solicitado de 16.987.956,18 €) cuyo plazo de ejecución se extiende como máximo a 30/06/2025 (salvo posibilidad extraordinaria de prórroga permitida en esta segunda convocatoria por plazo de 6 meses). Esta ayuda se encuentra dentro de la línea de ayudas convocadas mediante Orden TMA/892/2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, modificada por Orden TMA/354/2022 de 25 de abril, y mediante la que se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe de Presupuestos de fecha 19/09/2023 se presenta propuesta de generación de ingresos al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en el estado de gastos del Presupuesto General en aplicación de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL, art. 43.1.a) RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto por importe de 6.417.101,56 €.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyectos de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Cap.	Importe			Cap.	Importe		
4	58.148,74			4	58.148,74		
6	1.245.531,35						
7	5.113.421,47			7	6.358.952,82		
TOTAL	6.417.101,56			TOTAL	6.417.101,56		

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
6.417.101,56					6.417.101,56				
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRE	Proyecto	Agente	Importe	AGRUPACIÓN /DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
2023 00 1511 60909 8038	2023 2 NUMOV 17	6	45.792,01	2023 00 72099	2023 2 NUMOV 17	S2817040E	45.792,01	NG MALAGA SALUDABLE II	MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN EL BARRIO DE HUELIN. NEXT GENERATION
2023 00 4413 74000 8038	2023 2 NETAP 15	6	38.880,00	2023 00 72099	2023 2 NETAP 15	S2817040E	38.880,00	NG MALAGA SALUDABLE II	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD FISICA DE LAS PARADAS. NEXT GENERATION
2023 00 1511 41000 8038	2023 2 NUMOV 17	6	58.148,74	2023 00 42099	2023 2 NUMOV 17	S2817040E	58.148,74	NG MALAGA SALUDABLE II	MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN EL BARRIO DE HUELIN. NEXT GENERATION
2023 00 4413 74000 8038	2022 2 NETCR 13	6	4.901.966,47	2023 00 72099	2022 2 NETCR 13	S2817040E	4.901.966,47	NG MALAGA SALUDABLE II	ADQUISICIÓN DE 30 CARGADORES PARA LA RECARGA DE AUTOBÚS ELÉCTRICO
2023 00 4413 74000 8038	2023 2 NETSI 14	6	172.575,00	2023 00 72099	2023 2 NETSI 14	S2817040E	172.575,00	NG MALAGA SALUDABLE II	IMPLANTACIÓN APP DE LA EMT DE SIST. INFORMACION PARA USUARIOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS.
2023 23 1341 60900 8038	2023 2 N23IC 16	6	1.199.739,34	2023 00 72099	2023 2 N23IC 16	S2817040E	1.199.739,34	NG MALAGA SALUDABLE II	DESARROLLO E IMPLANTACION ITINERARIOS CICLISTAS. NEXT GENERATION

37 GC AYTO 2023 "PROYECTO MÁLAGA SALUDABLE II"

Código Seguro De Verificación	K9J0o7D5FaMstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/10/2023 10:08:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K9J0o7D5FaMstjI25bHm1Q==		





CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones de corriente y de capital procedentes del Estado (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana). Se adjunta compromiso de ingresos correspondientes a las subvenciones.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

Al tratarse de ingresos vinculados al PRTR, la ejecución del proyecto no a afecta a la estabilidad presupuestaria ni supondría mayor gasto computable en la Regla de gasto en la parte del proyecto financiado con ingresos procedentes de la Unión Europea ya que en contabilidad nacional los ingresos se reconocerán en función de los gastos producidos (Guía Eurostat 07/10/2021).

ESTABILIDAD	AYTO	GMU	Consolidado
INGRESOS Capítulos 1 a 7	6.417.101,56	84.672,01	6.501.773,57
GASTOS Capítulos 1 a 7	6.417.101,56	84.672,01	6.501.773,57
ESTABILIDAD	0,00	0,00	0,00

REGLA DE GASTO	AYTO	GMU	Consolidado
GASTOS Capítulos 1 a 7	6.417.101,56	84.672,01	6.501.773,57
(-) Pago por operac.internas	-84.672,01		-84.672,01
(-) Gasto financiado con ingresos UE/Otras AAPP	-6.417.101,56		-6.417.101,56
Gasto computable	-84.672,01	84.672,01	0,00

Código Seguro De Verificación	K9J0o7D5FaMstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/10/2023 10:08:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K9J0o7D5FaMstjI25bHm1Q==		





QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.


Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

37 GC AYTO 2023 "PROYECTO MÁLAGA SALUDABLE II"

Código Seguro De Verificación	K9J0o7D5FaMstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/10/2023 10:08:56	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K9J0o7D5FaMstjI25bHm1Q==			